

Historia de los conceptos, historia constitucional, filosofía política. *Sobre el problema del léxico político moderno*

Sandro Chignola

1. Reinhart Koselleck, en un ensayo ya famoso, en el que discutía acerca del problema y estatuto metodológico de la historia de los conceptos, distinguió al menos tres fases principales en su desarrollo. Originariamente, la historia de los conceptos se presenta como un riguroso instrumento hermenéutico para la interpretación de las fuentes históricas. En este sentido, asume un papel simplemente *auxiliar* de la historia social. Sólo en un segundo momento, en el ámbito de la historiografía constitucional alemana, la historia de los conceptos tiene como objeto impedir la incorrecta aplicación al pasado de expresiones y conceptos de la vida jurídica del presente. Finalmente, la historia conceptual se ha propuesto como crítica de la historia de las ideas, con lo cual ya no tiene sentido el presupuesto de que las *ideas* son «baremos constantes que sólo se articulaban en diferentes configuraciones históricas sin modificarse esencialmente»¹.

Con esta distinción de Koselleck, no sólo se ha esbozado tres fases diversas, a través de las cuales se ha construido paulatinamente el paradigma de la historia de los conceptos, sino que también se refleja algunos de los principales problemas que centran la discusión. Por un lado, la historia de los conceptos², tal y como ha sido definida por Koselleck y el *Arbeitskreis* de Heidelberg, en cuyo seno se ha gestado las bases de la empresa monumental del *Lexikon* de los conceptos fundamentales del vocabulario político alemán³,

1 R. KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», ahora en *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 113 (ed. or. *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Suhrkamp, Frankfurt a. M., 1979).

2 Sobre este punto debe verse H. G. MAIER, *Begriffsgeschichte*, en *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Stuttgart, 1971, vol. I, pp. 788-808.

3 O. BRUNNER, W. CONZE, R. KOSELLECK (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, Klett Cotta, Stuttgart, 1972-1987. Sobre este diccionario y sobre el seminario de Heidelberg, cf. el testimonio de W. CONZE, «Zur Grundung des Arbeitskreis für moderne Sozialgeschichte», en *Hamburger Jahrbuch für*

quiere ser *también* instrumento de reconstrucción de los usos históricos concretos del vocabulario político, y se propone contribuir a *aclarar* el significado que los conceptos políticos asumen en nuestro uso cotidiano con el fin de permitir su mayor control⁴. Por otro lado, la historia de los conceptos se propone, sin más preámbulos, elaborar una compleja teoría de la historia y del concepto; teoría destinada a dismantelar los presupuestos historicistas de la historiografía de la cultura alemana.

El concepto del léxico político no es una *idea*, no dispone de un núcleo teórico inmodificable y destinado a declinarse en figuras diferentes dentro del plano *objetivo* de la historia. Su *historia*, que exige tratar necesariamente tanto el problema de la *experiencia* histórica como la ontología social de la temporalidad, no coincide con el plano homogéneo del curso cronológico natural, en sí mismo carente de historia. En la interpretación de Koselleck, no todas las *palabras* son, de hecho, *conceptos* históricos (y mucho menos conceptos fundamentales, *Grundbegriffe*). No cualquier experiencia del tiempo, sino sólo aquella en la que se produce una fractura entre *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativa*, produce concretamente historia (*expresiones polares* que fijan el sistema de condiciones de posibilidad de las diferentes historias)⁵.

Koselleck, que reelabora en este sentido problemáticas derivadas de la hermenéutica existencial heideggeriana (también atravesadas por fuertes influencias gadamerianas) y de la analítica de lo político de Carl Schmitt, parte de una definición preliminar que diferencia la *historia* (*Geschichte*) de la *histórica* (*Historik*). Mientras la primera, la ciencia histórica o la historiografía empírica, se ocupa de «las realidades pasadas, presentes o quizá futuras», mediante el inventario y elaboración de los datos recogidos dentro del plano de los testimonios históricos; la segunda, la *histórica*, es una cien-

Wirtschafts- und Gesellschaftspolitik, 24 (1979), pp. 23-32; Cf. K. TRIBE, «The *Geschichtliche Grundbegriffe* Project: From History of Ideas to Conceptual History», en *Comparative Studies in Society and History*, 31 (1989), pp. 180-184; J. J. SHEEHAN, «Begriffsgeschichte: Theory and Practice», en *Journal of Modern History*, 50 (1978), pp. 312-319; M. RICHTER, *The History of Political and Social Concepts. A critical Introduction*, Oxford University Press, Oxford, 1995; M. RICHTER, «Begriffsgeschichte Today. An Overview», en *Finnish Yearbook of Political Thought*, 3 (1999), pp. 13-27. C. DIPPER, I «*Geschichtliche Grundbegriffe*: dalla storia dei concetti alla teoria delle epoche storiche», en *Società e storia*, 72 (1996), pp. 385-402; P. DE BOER, «The Historiography of German *Begriffsgeschichte* and the Dutch Project of Conceptual History», en I. HAMPPSHER-MONK, K. TILMANS, F. VAN VREE, *History of Concepts: Comparative Perspectives*, Amsterdam University Press, Amsterdam, 1998, pp. 13-22. Algunas de las voces del *Lexikon* (*Fortschritt, Freiheit, Politik, Demokratie*) han sido editadas en traducción italiana, al cuidado de L. Ornaghi y V. E. Parsi, para la editorial Marsilio, Venecia, 1991-1993.

4 R. KOSELLECK, «Einleitung», en *Geschichtliche Grundbegriffe*, cit., vol. I, p. XIX.

5 «Espacio de experiencia y horizonte de expectativa, dos categorías históricas», en *Futuro pasado*, cit., p. 336.

cia histórico-reflexiva entendida como reconstrucción cuasi-trascendental de los «criterios formales del actuar y padecer histórico»⁶, que, en el fondo, se convierte en la «teoría de las condiciones de posibilidad de toda historia»⁷. O sea, mientras el plano de la *Geschichte* alude al conjunto de los hechos, la *Historik* contiene el sistema de los presupuestos que hace posible la misma historia.

Para Heidegger, que en la sección segunda de la primera parte de *Sein und Zeit* busca en la *temporalidad* el fundamento ontológico originario de la existencialidad del ser ahí, la historicidad pertenece a la estructura fundamental del ser. En este presupuesto radica la posibilidad de la historiografía⁸. El problema de la historia, y la posibilidad de la historiografía, desarrolla el tema de la historización del ser ahí y de la temporalización de la experiencia como parte de la analítica existencial. Así, Heidegger puede decir lo siguiente: «Cómo pueda la historia venir a ser *objeto en general* de la historiografía, es cosa que sólo cabe sacar de la forma de ser de lo histórico, de la historicidad, en cuanto arraigada en la temporalidad»⁹.

El ser de la historia, sus modos y la cualidad específica de la temporalidad de la experiencia que escinde cronología natural e historicidad, tales son los problemas que Koselleck retoma de Heidegger. El tiempo, que es «indivisible en cuanto tal»¹⁰, adquiere espesor y cualidad histórica sólo en la intersección con aquellas coordenadas político-existenciales que lo hacen visible a los

6 Sobre este punto, véase L. SCUCCIMARRA, «La *Begriffsgeschichte* e le sue radici intellettuali», en *Storica*, 10, 1998, pp. 7-99, p. 57; también P. DE BOER, *The historiography of German...*, cit., p. 15, que reconoce a Carl Schmitt, y a su *Verfassungslehre*, el papel de padre putativo del proyecto de la *Geschichtliche Grundbegriffe* y del modelo historiográfico de Koselleck. Más que a Heidegger, reconoce, en la línea de V. DIPPER (o. c., p. 388), la importancia de H. G. Gadamer. Para la relación entre Gadamer y la *Begriffsgeschichte*, cf. H. G. GADAMER, «Begriffsgeschichte als Philosophie», en *Archiv für Begriffsgeschichte*, 14, 1970, pp. 137-151; y *Begriffsgeschichte und die Sprache der Philosophie*, Opladen, Westdeutscher Verlag, 1971. Sobre este punto, véase S. CHIGNOLA, «Storia concettuale e filosofia politica. Per una prima approssimazione», en *Filosofia Politica*, IV, I (1990), pp. 5-35, sobre todo pp. 25 y ss.

7 R. KOSELLECK, «Historik und Hermeneutik», en R. KOSELLECK-H. G. GADAMER, *Hermeneutik und Historik*, Winter, Munich, 1987; trad. española a cargo de F. ONCINA, en Paidós, Barcelona, 1994, con introducción de F. ONCINA y J. L. VILLACAÑAS, «Sobre el concepto de *historica* y su desarrollo»; véase también la voz correspondiente en *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, cit., vol. 3, pp. 1132 y ss. Para el tema de la *Historik* en la reflexión de Koselleck, véase R. KOSELLECK, «Im Vorfeld einer Geschichtswissenschaft», en W. CONZE (ed.), *Theorie der Geschichtswissenschaft und Praxis des Geschichtsunterrichts*, Klett, Stuttgart, 1972, pp. 10-28, sobre todo pp. 11 y ss.

8 M. HEIDEGGER, *Ser y Tiempo*, I, 2, §45. Edición española en FCE, México, 1944, y en Trotta, Madrid, 2003.

9 I, 2, cap. V, §72.

10 R. KOSELLECK, «Historia de los conceptos y conceptos de la historia», en *Contemporanea*, I, 1 (1998), p. 12.

ojos de la representación historiográfica en cuanto portador del sentido y de significatividad, en cuanto catalizador de la experiencia colectiva.

Cinco son las parejas antitéticas que, en su función de *categorías trascendentales* de una ontología de lo finito, abren el camino, según Koselleck, a la historización de la experiencia del tiempo: 1) el par *deber morir-poder matar*; 2) el par *amigo-enemigo*; 3) el par *interno-externo* (que, con la subdivisión *secreto-público*, representa la modalidad por medio de la cual la *histórica* asume el presupuesto heideggeriano de la *espacialidad* del ser ahí como cooriginaria a su ser en el mundo); 4) el par *padres-hijos* (o dicho de otra manera, Koselleck, que toma prestada de Hannah Arendt la categoría de *natalidad* como posible asimilación del «estado de yecto» (*Geworfenheit*) del ser ahí heideggeriano, considera que el desequilibrio constitutivo del tiempo que reproduce la finitud y la alternancia entre las generaciones es una condición necesaria para la existencia de infinitas historias posibles); 5) el par antitético de las relaciones jerárquicas *abajol arriba, señor/esclavo, fuerte/débil*, etc., que alude a las articulaciones existenciales del problema del poder, y a las modalidades organizativas y autointerpretativas de las expectativas de liberación y contra-poder¹¹.

Éstas son las *categorías trascendentales* que, en cuanto «determinaciones existenciales»,¹² hacen posible la historización de la experiencia o determinan la posibilidad de la historia. Estas categorías definen el campo de acción donde se consuma las expectativas y donde se realiza (auténtica o inauténticamente; junto a los otros, con los otros, o bien en contra de ellos) el *surplus* de posibilidad asignado al sujeto de la propia finitud. Las definiciones antitéticas son necesarias porque evocan «aquella finitud temporal en cuyo horizonte surgen tensiones, conflictos, fracturas, inconsistencias que, en su calidad de situaciones, siempre son insolubles, pero en cuya solución diacrónica deben participar y activarse todas las unidades de acción, sea para continuar viviendo, sea para irse a pique»¹³. Por tanto son necesarias en cuanto producen historia.

El problema del tiempo histórico se vislumbra, a juicio de Koselleck, cuando atendemos a las fisuras y densas penumbras existenciales de la experiencia de la finitud (Heidegger) y a las líneas de fuerza —la fusión de la amistad o los sobresaltos, las envidias y fracturas de la absoluta enemis-

11 R. KOSELLECK, *Histórica y hermenéutica*, cit., pp. 73-85. Sobre la lógica de los *Gegenbegriffe* koselleckianos y su límites, cf. J. COLEMAN, «The practical use of *Begriffsgeschichte* by an historian of European pre-modern political thought: some problems», en *History of Concepts Newsletter*, Huizinga Instituut Amsterdam, 2 (1999).

12 R. KOSELLECK, *Histórica y hermenéutica*, cit., p. 84.

13 *Ibidem*, p. 85.

tad— que definen las coordenadas existenciales de lo político (Schmitt)¹⁴. Para Koselleck, en el magma hirviente de la desnuda temporalidad de la lucha política, y en la experiencia del tiempo como matriz ontológica de la finitud —y en ambos casos, sobre el carácter irresoluble de la contradicción como estructura de lo originario—, hunde sus raíces la posibilidad misma de la historia como espacio que engloba las infinitas historias posibles.

De este modo ha desaparecido uno de los presupuestos lógicos de la historiografía de las ideas. En opinión de Koselleck, no existe la posibilidad de proyectar sobre el plano lineal de la cronología el conjunto de las transformaciones de los cuadros formales con los que se representa la época. En la medida que la *experiencia* del tiempo histórico (o la experiencia de la contradicción producida por la división histórico-genética entre presente, pasado y futuro) afecta a la definición de aquellos cuadros formales, el mismo tiempo histórico ya no puede ser considerado ese espacio lineal, continuo y homogéneo que hace posible, como sostiene la historiografía de las ideas, la transmisión de un núcleo temático de *magnitudes constantes*. Ni siquiera puede ser asumido como simple indicador de un proceso de transformación histórica¹⁵. Y no sólo eso: con la divergencia entre *horizonte de experiencia* y *espacio de expectativa*, ideas, palabras y metáforas, que soportan la articulación de la historización del tiempo, se convierten en instrumentos y soportes necesarios para la misma conceptualización de la experiencia histórica.

«La historia conceptual — escribe Koselleck — tiene que ver siempre con situaciones o sucesos políticos o sociales, claro que sólo con aquellos que antes han sido concebidos y articulados conceptualmente en el lenguaje de las fuentes. La historia conceptual interpreta la historia en un sentido estricto mediante sus correspondientes conceptos pasados»¹⁶.

La dimensión del concepto es inherente a la historia. Koselleck reconoce plenamente el estigma hegeliano de la fórmula *historia de los conceptos*, y lo corrobora con la lógica kantiana, según la cual no hay experiencia sin con-

14 Cf. C. SCHMITT, *Il concepto de lo político* (1927, 1932), en *Le Categorie del politico*, ed. a cargo de G. Miglio y P. Schiera, Il Mulino, Bolonia, 1972. Sobre Schmitt, cf. C. GALLI, *Genealogia della politica. Carl Schmitt e la crisi del pensiero politico moderno*, Il Mulino, Bolonia, 1996 (sobre el tema schmittiano aquí tratado, véase las pp. 773 y ss.). Es interesante notar cómo los responsables de la recepción de Schmitt —la primera en Italia— son también aquellos que han introducido en el debate italiano la historiografía constitucional alemana y la *Begriffsgeschichte*, y han estimulado, en caso de que no lo hayan hecho personalmente, la traducción de Brunner, Böckerförde, Hintze y Koselleck. A los discípulos de Miglio se debe también el cuidado de la edición italiana de las voces de la *Geschichtliche Grundbegriffe*.

15 Cf. M. RICHTER, «Begriffsgeschichte and the History of Ideas», en *Journal of the History of Ideas*, 48 (1987), pp. 247-263.

16 R. KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 118.

cepto, ni concepto sin experiencia¹⁷. La historia se convierte en representable sólo en la medida en que la experiencia histórica ya esté conceptualizada y esté, por tanto, disponible en los testimonios y los documentos. Por ello, la historia de los conceptos —en todo diferente, según Koselleck, de una mera disciplina auxiliar, *Hilfswissenschaft*, de la historia social¹⁸— asume relevancia y autonomía.

El problema, si seguimos el modelo de Koselleck, consiste en renovar y autonomizar la historia de los conceptos del paradigma que acerca de la historia conceptual ha impuesto la historiografía constitucional alemana. Si, para esta última, prestar atención a la especificidad y autonomía del léxico de las fuentes, significaba ante todo disponerse a recuperar la originalidad de los contextos semánticos y de las estructuras constitucionales investigadas, y, al mismo tiempo, evitar proyectar sobre ellas la moderna forma de entender el derecho y la constitución (unidad y soberanía del poder constituyente, monopolio estatal de la fuerza, diferencia público/privado, etc¹⁹.); para Koselleck, que en este punto recupera precisamente las indicaciones weberianas, tal empeño de la historia de los conceptos resultaría del todo *vacío* o simplemente opcional. Por una parte, —y aquí se halla el motivo teórico de la polémica entre Koselleck y Otto Brunner— tal advertencia crítica corre el riesgo, cuando se despliega hasta sus últimas consecuencias, de *hacer enmudecer* a la misma ciencia histórica; la cual, en nombre de la autonomía y de la especificidad de las fuentes históricas, debería reproducirlas tal como son y renunciar a interpretarlas o a esbozar historias acerca de ellas²⁰. El presupuesto

17 R. KOSELLECK, «Historia de los conceptos y conceptos de la historia», cit.

18 Así viene originariamente interpretada la *Begriffsgeschichte*. Cf. H. G. MAIER, *Begriffsgeschichte*, cit. Cf. S. CHIGNOLA, o. c.

19 Cf. O. BRUNNER, *Neue Wege der Verfassung und Sozialgeschichte*, Vandenhoeck and Ruprecht, Göttingen, 1968, 2.^a ed., trad. it. De P. Schiera, *Per una nuova storia costituzionale e sociale*, Vita e Pensiero, Milán, 1970; O. BRUNNER, *Land und Herrschaft, Grundfragen der territorialen Verfassungsgeschichte Österreichs in Mittelalter*, Viena, 1965; trad. de G. Nobili Schiera y C. Tommasi, *Terra e Potere. Strutture pre-statali e pre-moderne nella storia costituzionale dell' Austria medievale*, Giuffrè, Milán, 1983; O. BRUNNER, *Sozialgeschichte Europas in Mittelalter*, Vandenhoeck and Ruprecht, Göttingen, 1978, trad. it. G. Corni, *Storia sociale dell' Europa nel Medioevo*, Il Mulino, Bolonia, 1980; E. W. BÖCKENFÖRDE, *Die deutsche verfassungsgeschichtliche Forschung im 19. Jahrhundert. Zeitgebundene Fragestellungen und Leitbilder*, Duncker & Humblot, Berlín, 1961, trad. it. a cargo de P. Schiera, *La storiografia costituzionale tedesca nel secolo decimonono. Problematica e modelli d'epoca*, Giuffrè, Milán, 1970.

20 R. KOSELLECK, «Begriffsgeschichtliche Probleme der Verfassungsgeschichtsschreibung», en H. QUARITSCH (red) *Gegenstand und Begriffe der Verfassungsgeschichtsschreibung*, Beihefte zu *Der Staat*, Heft 6, Duncker & Humblot, Berlín, 1983, pp. 7-21, p. 13. Sobre el punto de la supuesta univocidad perfecta que existe entre las fuentes y la interpretación de las mismas, como un residuo historicista de la historia de los conceptos, cf. I. VEIT-BRAUSE, «A note on Begriffsgeschichte», en *History and Theory*, 1 (1981), pp. 61-67. Sobre el tema, S. CHIGNOLA, «Storia concettuale e filosofia politica», cit., pp. 22-23; S. CHIGNOLA, «Historia de los conceptos e historiografía del discurso político», en *Res Publica*, 1 (1998), pp. 1-33.

teórico en juego está evidentemente implícito en la lógica de las ciencias de la cultura. Cuanto Koselleck sostiene en esta materia, no es muy diferente de lo que escribiera Max Weber: «Ningún análisis científico *objetivo* de la vida cultural o —lo que quizás es algo más restringido, pero con seguridad no significa en esencia otra cosa para nuestros fines— de los *fenómenos sociales* es *independiente* de puntos de vista especiales y *unilaterales*, de acuerdo con los cuales estos —expresa o tácitamente, de manera consciente o inconsciente— son seleccionados, analizados y organizados como objeto de investigación»²¹. El problema que Koselleck asume de Weber es el del *Vorgriff* teórico, el cual debe preceder a la aproximación a las fuentes, con el objeto de organizar historias (también de los conceptos) que sean significativas para *nosotros*. Volveremos sobre este argumento.

Por otra parte, para Koselleck, el verdadero problema consiste en acabar con el papel de auxiliar de la historia social que durante mucho tiempo ha jugado la historia de los conceptos. *Separar* los conceptos de su contexto original —después de haber analizado el significado particular que han asumido históricamente en el interior de ese mismo contexto—, con el propósito de poder seguir la sucesión de significados que han adoptado con el paso del tiempo y poder ligarlos entre sí, significa para Koselleck elevar el método histórico-filológico al nivel de la historia conceptual, y emancipar esta última del papel subordinado que a ella se le asigna, en cuanto simple instrumento de crítica de las fuentes, dentro del cuadro completo de las ciencias históricas²². Una vez analizado el significado original asumido por los conceptos en el marco de experiencia que articula la conciencia, Koselleck ve necesario, para llegar a un tratamiento científico del objeto, completar el cuadro de análisis sincrónico —punto en el que se detiene la historiografía constitucional brunneriana— con el registro diacrónico de las historias, y de este modo seguir el conjunto de transformaciones padecido por las diferentes constelaciones conceptuales. Sólo esto permite trazar su *historia*. Decisivo es el hecho de que tal integración del plano sincrónico (es decir, la irreductibilidad semántica del contexto de uso de los conceptos y su autónoma significatividad) y el plano diacrónico (el sistema de las traducciones y de las variaciones, de los malentendidos y de las dislocaciones de significado de los conceptos originales, a lo que se presta *necesariamente* también la *ciencia histórica* si quiere comprender o *describir* los

21 M. WEBER, «Die *Objektivität* sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis» (1904), ahora en *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, ed. de J. Winckelmann, Mohr, Tubinga, 1922; trad. española «La *objetividad* cognoscitiva de la ciencia social y de la política social», en *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973, p. 61.

22 R. KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 118.

conceptos de pasado), debe, según Koselleck, producirse a partir de una *anticipación* teórica (*Vorgriff*) que carece de implicaciones cronológicas fuertes. Sin ella, sin la hipótesis histórica que debemos verificar, no existiría ni siquiera *historia*²³.

Expresado por medio de una síntesis externa, que en esta ocasión no puedo explicar, los puntos que Koselleck recupera de Weber para estos fines son, al menos, los siguientes: 1) el presupuesto de la distinción entre cronología e historia, y el presupuesto de que la cultura «es una sección limitada de la infinitud desprovista del sentido del acaecer universal, a la cual los *seres humanos* otorgan sentido y significación»²⁴; 2) la idea, consecuencia de la primera, de que los *hechos*, las conexiones de *hecho* de las *cosas*, no constituyen la base del trabajo de las ciencias, sino que esta base reside mucho más en las conexiones conceptuales de los problemas; 3) la tematización fuerte del problema del punto de vista con respecto al cual se organiza el campo de investigación y el hecho de que las fuentes sean obligadas a hablar. Si en la representación historiográfica está en cuestión un significado, éste es justo el

23 Sobre este punto, cf. S. CHIGNOLA, «Historia de los conceptos e historiografía del discurso político», cit.; I. HAMPSHER-MONK, «Speech-Acts, Language or Conceptual Histories?», en I. HAMPPPSHER-MONK, K. TILMANS, F. VAN VREE, *History of Concepts: Comparative Perspectives*, cit., pp. 37-50, en especial pp. 47-48. Éste es, en mi opinión, uno de los puntos que hace irreconciliables e intraducibles el programa de investigación de Koselleck y el de Pocock y Skinner. Para el debate sobre las dos perspectivas se ha de ver el conjunto de artículos recogidos en *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffsgeschichte*, editado por H. LEHMANN y M. RICHTER, *German Historical Institute, Occasional Paper*, Washington D. C., 15 (1996). Los ensayos de Koselleck, Pocock y Richter han aparecido en traducción italiana en *Filosofía política*, 3 (1997). Para la radical polémica de Koselleck con la teoría de los actos de habla, asumida a veces como fundamento de la historiografía del discurso político (y de Skinner), cf. KOSELLECK, «Social History and Begriffsgeschichte» (1986), ahora en *History of Concepts: Comparative Perspectives*, cit., pp. 23-35, p. 26. Para Koselleck, «el acto mismo no es un acto de habla». La historia de los conceptos, en cuanto ligada al lenguaje, debe quedar, según Koselleck, en una posición subordinada a la historia social que se interesa por los hechos y las cosas (Ibidem, pp. 34-35). Quentin Skinner, por su parte, ha denunciado recientemente las interpretaciones que le adscriben una refutación llena de prejuicios de la historia de los conceptos (aunque, conviene recordarlo, sobre la base de sus explícitas tomas de posición). Cf. Q. SKINNER, «Rhetoric and Conceptual Change», en *Finnish Yearbook of Political Thought*, 3 (1999), pp. 60-73, en particular pp. 62-63.

24 M. WEBER, «La objetividad cognoscitiva...», cit. p. 70. En este artículo añade: «La corriente del acaecer inconmensurable fluye de manera incesante hacia la eternidad. Siempre de nuevo y de maneras distintas se configuran los problemas culturales que mueven a los hombres, y con ello se mantiene fluctuante el círculo de lo que, para nosotros, presenta sentido y significación entre el flujo permanente de lo individual, y que se convierte en *individuo histórico*.» (Ibidem, p. 73).

que la historia narrada asume «para nosotros»²⁵. 4) Una idea de *ciencia*, y, en concreto, de *ciencia histórica*, que asume los códigos lógicos de la ciencia moderna y que engloba, a partir del punto de vista de su significatividad *para nosotros*, las diferentes historias de los conceptos dentro del ámbito de una teoría más general de la transición a la modernidad.

En tal contexto *weberiano*, Koselleck inserta su propuesta metodológica²⁶, y a este contexto queda constitutivamente ligado, como veremos. Aunque debemos detenernos sobre este punto y analizar las hipótesis asumidas por las historias de los conceptos que el *Lexikon* —dirigido por Koselleck— nos propone de *los conceptos históricos fundamentales*, por el momento, todo esto significa que la historia de los conceptos debe necesariamente partir, en primer lugar, de una *anticipación* teórica fuerte; que debe contener, en segunda instancia, un interés determinado; que la significación debe orientarse hacia el presente; y que debe, finalmente, centrarse en aquel poroso tiempo colectivo en que se produce el desequilibrio histórico-genético entre *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativa*. Desequilibrio que obliga a los actores históricos a la conceptualización, esto es, a atribuir un significado cultural a la propia experiencia del tiempo, y a elaborar una percepción del propio *presente* que no sólo permite definir el propio *pasado* histórico, sino también organizar en términos de acción colectiva el propio *futuro*.

Es así como el *Lexikon* de los *conceptos históricos fundamentales* (inicialmente dirigido por Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck, pero cada vez más identificado con este último, quien, además, ha suministrado las coordenadas teóricas definitivas)²⁷ se esfuerza por conjugar una hipótesis historiográfica fuerte —sobre cuya base los materiales vienen organizados y

25 «Tal procedimiento se encuentra con la exigencia previa de traducir los significados pasados de las palabras a nuestra comprensión actual. Toda historia conceptual o de las palabras procede, desde la fijación de significados pasados, a establecer esos significados para nosotros. Por ser un procedimiento reflexionado metódicamente por la historia conceptual, el análisis sincrónico del pasado se completa diacrónicamente. Es una exigencia metódica de la diacronía la de redefinir científicamente para nosotros la clasificación de los significados pasados de las palabras.» (R. KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 113).

26 Es lo que también ha observado J. L. VILLACAÑAS en «Historia de los conceptos y responsabilidad política: un ensayo de contextualización», en *Res Publica*, 1 (1998), pp. 141-174.

27 R. KOSELLECK, «Rechtlinien für das Lexikon politisch-soziales Begriffe der Neuzeit», en *Archiv für Begriffsgeschichte*, 1967. Sobre la prehistoria del *Lexikon* debe verse también W. CONZE, «Histoire des notions dans le domain socio-politique (Rapport sur l'élaboration d'un lexique allemand)», en *Problèmes de stratification social: Actes du colloque international* (1966), Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Paris-Sorbonne, Série *Recherches*, vol. 43, París, 1968, pp. 31-36. Sobre este tema, cf. M. RICHTER, *The History of Political and Social Concepts*, cit., pp. 26 y ss.; L. SUCCIMARRA, «La Begriffsgeschichte e le sue origini intellettuali», cit., pp. 44 y ss.

las *historias* se tornan significativas e identificables— con una pretensión de verificación que mantenga unidas semántica histórica e historia social²⁸.

Los conceptos, a partir de los cuales se desarrollan y son analizadas las historias, no constituyen, según Koselleck, voces o simples semas de una vacía *colección* (*Sammlung*). En la medida que operan como *índices* del cambio histórico, pero también, y al mismo tiempo, como concretos *factores* del mismo —contribuyendo de hecho a la «formación de la conciencia» y «al control de los comportamientos» de los actores sociales—, el análisis lexicográfico se vincula inmediatamente a la historia social²⁹. El proyecto completo de Koselleck parte del presupuesto de que no todas las *palabras* son *conceptos* —como *conceptos históricos fundamentales* pueden ser definidos sólo aquellos en los que se deposita la densa materialidad de una experiencia colectiva desplegada en el tiempo—, y del reconocimiento de que el objeto de la historia de los conceptos no puede ser, por tanto, la historia de las palabras (*Wortgeschichte*), sino sólo aquella sutil zona de *Konvergenz* entre *concepto* e *historia* en que se condensa, se perpetúa o se renueva una concreta modalidad de experiencia histórica³⁰.

A partir de aquí, Koselleck ve posible registrar, en el marco del estudio estratográfico de los significados sedimentados por el uso de los conceptos, el cambio que experimentan las diferentes posiciones colectivas en relación con los conflictos históricos, la conexión de sucesos y estructuras, así como la superposición de lógicas antinómicas y de fragmentos dispersos de experiencia que se encuentran en la raíz de la progresiva emergencia del mundo moderno. Esto es lo que se debe exigir —señala Koselleck— del análisis de la historia de los conceptos singulares, y de su progresiva inserción dentro del sistema de coordenadas político-constitucionales de la modernidad. Esta teo-

28 El hecho de que la propuesta histórico-conceptual de Koselleck —como estamos viendo, muy abstracta, con instancias recompositivas y con una clara autonomía en la investigación del significado— pudiese asociarse con la historia social fue objeto de ataques decisivos por parte de H. U. WEHLER, en especial en sus obras «Geschichtswissenschaft Heute», en J. HABERMAS (ed.), *Stichworte zur «Geistigen Situation der Zeit»*, Suhrkamp, Frankfurt, 1979, vol. 2, pp. 709-753, esp. 725; y «Probleme der modernen deutschen Sozialgeschichte», en *Krisenherde des Kaiserreichs*, Vandenhoeck & Ruprecht, Gotinga, 1970, pp. 313-323. A este respecto véase también el libro de Wehler escrito junto a J. KOCKA: *Sulla scienza della storia, Storiografia e scienze sociali*, De Donato, Bari, 1983.

29 R. KOSELLECK, «La storia sociale moderna e i tempi storici», en P. ROSSI, *La teoria della storiografia oggi*, Il Saggiatore, Milán, 1983, p. 157, y también las pp. 141-158.

30 R. KOSELLECK, «Einleitung», cit., p. XXIII; e «Historia de los conceptos e historia social», cit., p. 121. Para seguir la importante discusión crítica que ha suscitado el *concepto* de la historia conceptual de Koselleck, cf. H. E. BÖDEKER, «Concept-Meaning-Discourse. Begriffsgeschichte reconsidered», en I. HAMPSHER-MONK, K. TILMANS, F. VAN VREE, *History of Concepts: Comparative Perspectives*, cit., pp. 51-64, en especial las pp. 54 y ss.

ría de la transición interpreta el papel de *Vorgriff* teórico que permite llevar a cabo, a través de la *historia de los conceptos*, la recomposición de la historiografía como ciencia.

Es verdad, desde luego, que el fin primordial del *Lexikon* consiste, para Koselleck, en disponer, mediante el control del uso lingüístico contemporáneo, de una masa de informaciones acerca de la historia del vocabulario político alemán³¹. Sin embargo, tanto o más importante que este fin es que tales informaciones permiten, por medio de la historia de los conceptos singulares, advertir la existencia de una precisa cesura en el seno de la estratografía semántica del léxico político alemán. Una cesura que no sólo proporciona *sentido y orientación* para la reconstrucción de la historia de los conceptos singulares, sino que acaba incluso dirigiéndola.

En el período que abarca el final del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX —y la siguiente observación recompone el conjunto de los tratamientos singulares histórico-conceptuales del *Lexikon*— tiene lugar un proceso de progresiva democratización de los conceptos políticos —cuya semántica se *aleja* del mundo *estamental* de la antigua constitución europea—, y de legitimación filosófico-política de la crítica, la cual es concebida como un auténtico tribunal donde el individuo racional convoca a la historia y lleva al Antiguo régimen a su definitiva crisis³². Además, en este período se inicia aquel formidable mecanismo de *temporalización* de la experiencia que, en coordinación con el esquematismo de la filosofía de la historia, convierte la captación del presente en *prognosis* sobre el futuro. La drástica *aceleración del tiempo* que padecen los distintos órdenes del pensamiento europeo a lo largo del siglo XVIII, «priva al presente de la posibilidad de ser experimentado como presente y se escapa hacia un futuro en el que el presente, convertido en inexperimentable, ha de ser alcanzado mediante la filosofía de la historia», para poder ser, al menos, anticipado, dominado y comprendido³³. Este proceso de aceleración de la experiencia destruye los hitos conceptuales por medio de los cuales la historia ha sido vivida e interpretada, y la reinventa a partir del desconcertante descubrimiento de la dimensión futura del pasado³⁴.

Este conjunto de transformaciones irreversibles —perceptible en los procesos de democratización (*Demokratissierung*), temporalización (*Ver-*

31 R. KOSELLECK, «Einleitung», cit., p. XIX.

32 Cf. el ya clásico R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, Rialp, Madrid, 1965.

33 R. KOSELLECK, «Futuro pasado del comienzo de la modernidad», en *Futuro Pasado*, cit., p. 37.

34 R. KOSELLECK, «Historia magistra vitae. Sobre la disolución del *topos* en el horizonte de la agitada historia moderna», en *Futuro Pasado*, cit., pp. 41-66.

zeitlichung) y aceleración (*Beschleunigung*) de la experiencia histórica que son registrados por los cambios de significado de los conceptos, que, por su parte, se exponen a ser *politizados e ideologizados*³⁵ — define para Koselleck el proceso de transición que instituye la modernidad. Pero el problema de la institución de la modernidad (el sistema de transformaciones y la renovación de la experiencia pretendida por ella, y, sobre todo, el problema de la misma autoconciencia de lo moderno como una época de la universal *Weltgeschichte*) determina el espacio en cuyo interior la historia de los conceptos singulares puestos a disposición por el *Lexikon* debe ser elaborada y organizada. Estos conceptos son utilizados por el investigador con el fin de verificar una concreta hipótesis que permita a la narración histórica ir más allá de una comprensión científica típico-ideal: «la historia conceptual abraza aquella zona de convergencia en la que el pasado y sus conceptos entran en relación con los conceptos modernos. Ella necesita, por tanto, de una teoría sin la cual no es posible comprender qué divide y qué une en el tiempo»³⁶.

Desde este punto de vista, para la construcción de la historia conceptual y de la historia social ha sido determinante la profundidad y espesor semántico del análisis de los conceptos. Estos últimos son los catalizadores y los organizadores de experiencias específicas de la historia. Tales experiencias están dispuestas sobre un eje dotado de sentido por ese *Vorgriff* teórico anticipado por la teoría de las transiciones a la modernidad. Los conceptos desgranados de forma diferenciada, no lineal y quizás antinómica, las etapas del *proceso de conmutación* en virtud del cual los conceptos de la experiencia política antigua y del mundo estamental se transfieren al léxico político moderno (lo que Koselleck define como *Umwandlungsprozeß zur Moderne*)³⁷, y de este modo tales conceptos cambian radicalmente de significado (quizás sobre la base de un soporte léxico idéntico y aparentemente permanente, como en el caso de palabras como *democracia, pueblo, derecho, libertad, Estado*, etcétera) y contribuyen a iluminar la autointerpretación de la época moderna. Analizar la historia de los conceptos significa en este sentido hacer visible el proceso social y colectivo que se encuentra en la raíz de una fase determinada, la moderna, de la experiencia histórica. Y, a partir del contraste con el tipo ideal de esta última, elaborar el tipo ideal de las fases históricas precedentes.

El *proceso de conmutación* afirma, por consiguiente, que la comparación lineal de los diferentes significados asumidos históricamente por los

35 Según el modelo de Koselleck, *politización e ideologización* del léxico político son las características que registran el cambio de la experiencia.

36 R. KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 108. De hecho, como ha observado Dipper, en la redacción material del *Lexikon* casi nunca se ha tenido en cuenta este fuerte presupuesto teórico.

37 KOSELLECK, «Einleitung», cit., p. XIX.

conceptos permite proyectarlos hacia el interior de la historia y ganar plena visibilidad historiográfica sobre la totalidad del proceso. Desde el enfoque de la *ciencia* histórica, lo que resulta de ello es una lectura típico ideal —por fuerza abstracta, desde luego— del proceso. Esta lectura parte de un presupuesto de carácter histórico que no sólo apela a nuestro tiempo, sino también a la relevancia que para éste poseen las historias pasadas en cuanto elementos fundamentales de su constitución. En palabras de Weber, «*qué* pase a ser objeto de la investigación, y en qué medida se extienda ésta en la infinitud de las conexiones causales, estará determinado por las ideas de valor que dominan al investigador y a su época. En cuando al *cómo*, al método de investigación, el *punto de vista* orientador es determinante [...] para la *construcción* del esquema conceptual que se empleará en la investigación. En el modo de su *uso*, sin embargo, el investigador está evidentemente ligado, en este caso como en todos, por las normas de nuestro pensamiento»³⁸.

En relación con la propuesta metodológica de Koselleck, y teniendo en cuenta su influencia sobre la historia de los conceptos, todo ello comporta la paradoja de que se acaba abandonando la especificidad y autonomía de los contextos no modernos penetrados por el análisis. Pues, a partir de ellos, se trata de inferir una *historia* que unifique presente, pasado y futuro en un proceso único (aunque antinómico, quebrado y no lineal) de *conmutaciones*, destinado a restituir, mediante la aproximación retrospectiva a la representación historiográfica, la densa genealogía del presente. Incluso conceptos y contextos que desconocen el moderno concepto de *historia* —como, por lo demás, ha demostrado el mismo Koselleck—³⁹ son *historizados* porque se hallan inmersos dentro del cauce de un proceso orientado por el concepto moderno, y significativo *para nosotros*, de *historia* (o de *historia como ciencia*)⁴⁰.

De esta manera alcanza el punto de máxima condensación el intento de Koselleck de superar los límites de la historiografía constitucional brunneriana, la cual se caracteriza por una función agresivamente antimoderna, cuya finalidad es la de subrayar la historicidad limitada de las categorías políticas liberales⁴¹, y por una interpretación de las estructuras pre-absolutistas de

38 M. WEBER, «La objetividad cognoscitiva...», cit., p. 73.

39 KOSELLECK, «*Historia magistra vitae*», cit.

40 «Es una exigencia metódica de la diacronía la de redefinir científicamente para nosotros la clasificación de los significados pasados de las palabras.» (KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 113).

41 Cf. J. NICHOLAS, «New Path of Social History and Old Path of Historical Romanticism. An Essay Review on the Work Otto Brunner's», en *Journal of Social History*, 70 (1969), R. JÜTTE, «Zwischen Ständestaat und Austrofachismus. Der Beitrag Otto Brunners zur Geschichtsschreibung», en *Jahrbuch des Instituts für deutsche Geschichte*, 13 (1984); O. G. OEXLE, «Sozialgeschichte-Begriffsgeschichte Wissenschaftsgeschichte. Anmerkungen zum Werk Otto Brunners», en *Vierteljahrschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, LXXI, 1984, pp. 305-

los territorios alemanes a las que resultan cognoscitivamente inaplicable la moderna conceptualidad del Estado. El intento consciente de historizar el problema de la transición que se produce entre los diferentes órdenes conceptuales, conduce a una recomposición científica de las *diferentes historias*, ya que de esta forma se puede cerrar el circuito típico ideal de los conceptos, el significado por ellos asumido en diferentes contextos históricos y el complejo sistema de transformaciones que ha contribuido a la formación del Estado moderno. Sólo el plano de generalizaciones de la historia de los conceptos permite, según Koselleck, identificar la «relación temporal entre el suceso y la estructura, y la coexistencia de duración y cambio»⁴². Trazar la historia de los conceptos significa identificar y poner de relieve el plano de continuidad y de cambio sobre el que se enraízan las estructuras de larga duración de la experiencia política occidental, sin perder por ello la perspectiva de la definitiva emergencia del mundo moderno.

Por eso, Koselleck establece, en el fondo, como meta de la historia de los conceptos el establecimiento de un repertorio de conceptos «bastante formales y generales» (justo porque está realizado a partir del «depósito empíricamente disponible de posibles significados» históricos), que nos permita «describir posibilidades constitucionales duraderas, pero también mudables y entrecruzadas», así como percibir historiográficamente las estructuras históricas en su identidad inmanente y en su recíproca transformación, y todo ello con el fin de que la historia social pueda proceder con *exactitud*. Exactamente, esto es lo que Koselleck toma de Weber⁴³.

La propuesta histórico-conceptual de Koselleck demuestra ser al final, y justo por estos motivos, una alta aplicación de la herencia metodológica weberiana: «el aparato conceptual que el pasado ha desarrollado a través de la elaboración conceptual, esto es, en realidad, la *transformación* conceptual de la realidad inmediatamente dada, y a través de la clasificación bajo los conceptos que correspondieron al estado de sus conocimientos y a la orientación de su interés, está en permanente contraposición con aquello que *queremos* y podemos obtener a partir de la realidad en un nuevo conocimiento. En

401; H. BOLDT, «Otto Brunner. Zur Theorie der Verfassungsgeschichte», en *Annali dell'Istituto storico italiano-germanico di Trento*, XIII (1987); J. van HORN MELTON, «From Folk History to Structural History: Otto Brunner (1989-1982) and the Radical Conservative Roots of German Social History», en H. LEHMANN-J. VAN HORN MELTON, *Paths of Continuity. Central European Historiography from the 1930s and the 1950s*, Cambridge, U.P., Cambridge, 1994. Sobre el conservadurismo de la misma propuesta teórica de Koselleck, cf. F. ONCINA, «Experiencia y política en la historia conceptual», en *Res Publica*, I (1998), pp. 103-119.

42 KOSELLECK, «Historia conceptual e historia social», cit., p. 109.

43 *Ibidem*.

esta lucha se consuma el progreso de la labor de las ciencias de la cultura»⁴⁴. En Italia se han desarrollado diferentes perspectivas de investigación, bien a partir de esta propuesta weberiana acerca de la posibilidad de avance o retroceso de las ciencias de la cultura, esto es, acerca de la posibilidad de elaborar el aparato conceptual del pasado en función del presente; bien a partir de la posibilidad de recibir o de excluir la herencia weberiana en los órdenes lógicos de la historia de los conceptos.

2. Método y perspectiva de la historia de los conceptos se han introducido en Italia a través de la historiografía constitucional alemana⁴⁵. Principalmente, en una fase en la que la atención de los historiadores se centraba en la constitución material y en las estructuras complejas de la estatalidad moderna, el interés por los métodos de investigación permitió la adopción, por parte de la historia cultural, jurídica, económica y de las instituciones, de una perspectiva comparada que permitía indagar en la lógica compleja y multiforme de la experiencia política occidental. En este contexto, la historia de los conceptos ha servido sobre todo como instrumento para la *historización* de las categorías jurídicas con las que se interpretaba la noción misma de *constitución* (*Konstitution*), y para ampliar el campo de las investigaciones más allá de los límites del derecho formal, en dirección fundamentalmente hacia la historia social. Por lo que respecta al siglo XIX y al Estado de derecho burgués (ésta es la primera contribución importante de la historia conceptual), categorías como *derecho*, *individuo*, *separación de poderes*, *privado/público*

44 Max WEBER, «La objetividad cognoscitiva...», cit., p. 94.

45 Desde esta perspectiva, la historia de la recepción de la *Begriffsgeschichte* en Italia es mucho más compleja y ha producido mucho más (en términos de ediciones, interpretaciones y organización cultural) de lo que indica la visión panorámica, marcada por la experiencia de la academia italiana, de A. D'Orsi (*Guida alla storia del pensiero politico*, La nuova Italia, Florencia, 1995), para quien «la historia de los conceptos puede ser considerada una derivación de la *Ideengeschichte*» (p. 65), y cuyos resultados, incluso en Italia, se reducirían a «la interpretación de la historia del pensamiento político como historia del léxico político» (p. 222). Sin embargo, los primeros resultados en Italia de la reflexión sobre la *Begriffsgeschichte* procedían de una matriz puramente filosófica. Cf. N. AUCIELLO, R. RACINARO (ed.), *Storia dei concetti e semantica storica*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1990; y el número dedicado a la *historia de los conceptos* de la revista *Filosofía Politica*, IV, 1 (1990): ensayos de S. Chignola, M. Merlo, L. Ornaghi. Sobre la recepción de la *Begriffsgeschichte* en Italia, cf. S. Chignola, «Tra storia delle dottrine e filosofia politica. Di alcune modalità della ricezione italiana della *Begriffsgeschichte*», en *Il pensiero politico*, 2 (2000), pp. 242-264; «History of Political Thought and the History of Political Concepts. Koselleck's Proposal and Italian Research», en *History of Political Thought*, vol. XXIII, 3 (2002), pp. 517-541.

o *sociedad/Estado* no podían ser aplicadas a las realidades políticas e institucionales anteriores para las que tales conceptos eran desconocidos⁴⁶.

Entraba así en juego —según una distinción conceptual que procede de Constantino Mortati y Carl Schmitt, autor este último que en estos años entró con fuerza en el debate italiano— una diferente, y más amplia, concepción material de constitución (*Verfassung*), que podía ser utilizada para investigar el problema de la unidad política en contextos ideológicos e institucionales anteriores a la consolidación del sistema de coordenadas jurídico-políticas del Estado de derecho. De este modo, la política podía ser estudiada independientemente de los supuestos de universalidad y omnipresencia que se hallan en la base de los conceptos del Estado de derecho burgués, y podía ser reconstruida alrededor de sistemas de conceptos específicos o propios del contexto —entendido obviamente en el sentido *material— constitucional*. Tras la crisis del marxismo, la referencia a la complejidad de las estructuras investigadas, fruto de las diferentes historias nacionales, podía además ser usada (también y, sobre todo, por los ex-marxistas o post-marxistas) para denunciar el mecanicismo o las restricciones impuestas por la visión del Estado como *superestructura*. El hecho de concentrar la atención sobre las estructuras de larga duración de la experiencia política occidental, permitía neutralizar los problemas, conflictos y contradicciones derivados de la asunción de la lucha de clases como factor autónomo del proceso social⁴⁷. Ahora, sin embargo, no podemos abordar el núcleo de esta cuestión.

La historiografía constitucional alemana se introdujo en Italia gracias a la traducción de Böckenförde, Brunner, Hintze y Koselleck, y a la proliferación de investigaciones sobre el Estado moderno⁴⁸. En aquellos años fue decisivo

46 O. BRUNNER, *Land und Herrschaft*, cit.; y «La storia costituzionale del medioevo», en P. SCHIERA (ed.), *Per una nuova storia costituzionale e sociale*, Vita e Pensiero, Milán, 1970, pp. 1-20, sobre todo pp. 10 y ss. C. SCHMITT, *Verfassungslehre*, Duncker & Humblot, Berlín, 1928, p. 36; H. FREYER, *Theorie des gegenwärtigen Zeitalters*, Klett, Stuttgart, 1955.

47 Para la formulación del mismo problema en el seno de la historiografía social alemana, cf. H. G. HAUPT, «Classi e Stato nella moderna storia sociale tedesca», en B. DE GERLONI (ed.), *Problemi e metodi della storiografia tedesca contemporanea*, Einaudi, Turín, 1996, pp. 237-249.

48 Además de las obras ya citadas antes en la nota 19, cf. O. HINTZE, *Stato e società*, ed. de P. SCHIERA, Zanichelli, Bolonia, 1980; O. HINTZE, *Storia, sociologia, istituzioni*, ed. de G. DI COSTANZO, Morano, Nápoles, 1990; R. KOSELLECK, *Preußen zwischen Reform und Revolution (1791-1848)*, Klett-Cotta, Stuttgart, 1981, trad. it. de M. Cupellaro, *La Prussia tra Riforma e Rivoluzione (1791-1848)*, Il Mulino, Bolonia, 1988. Entre los trabajos de edición y traducción que han introducido en Italia los temas, argumentos y métodos de investigación de la historiografía constitucional, se puede citar P. SCHIERA (ed.), *Società e corpi*, Bibliopolis, Nápoles, 1989, que contiene ensayos de Lamprecht, Gierke, Bloch, Lousse, Oestreich y Auerbach; G. OESTREICH, *Filosofia e costituzione dello Stato moderno*, ed. de P. Schiera, Bibliopolis, Nápoles, 1989; y E. ROTELLI-P. SCHIERA (eds.), *Lo Stato moderno*, vol. I, *Dal Medioevo all'età moderna*,

con respecto a esta operación el papel jugado por Pierangelo Schiera, por sus colaboradores y alumnos, y por el *Instituto Italo-Germánico* de Trento. Con la traducción y estudio de aquellos autores⁴⁹, se inauguró en Italia una línea de investigación sobre la historia global del Estado moderno que implicaba perspectivas abiertamente comparativistas, y asumía el *valor de uso* material de estas doctrinas en relación con los conceptos políticos y su historia.

Se trataba, por muchos motivos, de producir una profunda renovación de los estudios histórico-políticos en Italia. Por un lado, se aspiraba a sustraer el tema del Estado del dominio de la historia jurídica, por lo demás de altísimo nivel⁵⁰. Por otro, se deseaba insertar la historia de las doctrinas políticas dentro del más amplio ámbito de la historia de las estructuras ideológico-políticas, desligarla de las retóricas idealistas por entonces hegemónicas en la historia del pensamiento, y anclarla en la complejidad de las vivencias políticas, administrativas, económicas y teórico-políticas concernientes a la moderna estatalidad⁵¹.

El ejemplo de las investigaciones llevadas a cabo por Otto Hintze juega, en este sentido, un papel decisivo. En su obra, no sólo se evidencia una aproximación dinámica a la experiencia político-institucional europea, capaz de integrar las diferentes aportaciones de las disciplinas históricas especializadas y de polemizar con la vacía metafísica del idealismo. También se puede apreciar, en particular en su segunda fase abierta con la valoración positiva del canon metodológico weberiano, cómo la historiografía constitucional se transforma mediante la inserción de la noción histórico-historiográfica de *desarrollo* en el interior del modelo sociológico de Weber, y se posibilita una valoración *global* de las líneas de fuerza y de tensión de la historia constitucional occidental. Simplificando quizá en demasía, se puede decir que Hintze

Il Mulino, Bolonia, 1971; vol. II, *Principi e cetti*, Il Mulino, Bolonia, 1973; vol. III, *Accentramento e rivolte*, Il Mulino, Bolonia, 1974. Sobre esta fase de la historiografía italiana, y sobre su importancia, cf. A. M. HESPANHA, *Introduzione alla storia del diritto europeo*, Il Mulino, Bolonia, 1999, pp. 36 y ss.

49 Junto a las importantes traducciones italianas de Schiera de *Land und Herrschaft* de Otto Brunner y de *Stato e società* de Otto Hintze, vale la pena recordar, por lo menos, estas dos obras de P. SCHIERA: *Otto Hintze*, Guida, Nápoles, 1974; y «Max Weber e Otto Hintze: storia e sociologia o dottrina della raggio di Stato?», en G. DUSO (ed.), *Weber: razionalità e politica*, Arsenale, Venecia, 1980, pp. 77-89.

50 Entre los trabajos de investigación que, aunque no explícitamente relacionados con la *Begriffsgeschichte*, tienen una clara matriz brunneriana o koselleckiana y han tenido una gran influencia en la renovación conceptual de la historiografía jurídica italiana, deben ser mencionados los dirigidos por el grupo florentino de Paolo Grossi. Sobre este punto, particularmente significativo, cf. P. GROSSI, *L'ordine giuridico medievale*, Laterza, Roma-Bari, 1995.

51 Sobre la aproximación compleja a las experiencias de la estatalidad moderna y a sus conceptos, véase también N. MATTEUCCI, *Lo Stato moderno. Lessico e percorsi*, Il Mulino, Bolonia, 1993.

ha revitalizado con *sangre histórica* el tipo ideal weberiano; tipo ideal que, si bien era útil, según Hintze, para el análisis estructural, no podía ser usado para la «construcción sintética de grupos homogéneos de fenómenos». De esta manera, Hintze se proponía elaborar, a través de una creativa *abstracción intuitiva*, el material anterior aislado en la observación política y el estudio histórico, con el objeto de restituir un conjunto unitario y caracterizado por su complejidad⁵².

El primero de los elementos que han contribuido a la renovación —también en Italia— de los paradigmas de las ciencias histórico-políticas, nos ofrece, a partir del análisis de los sucesos y de las estructuras que interactúan en la historia constitucional occidental, la posibilidad de hacer una generalización histórica, y, por tanto, no sólo estático-tipológica. Sin este elemento, no se habría podido establecer una diferenciación entre saberes, prácticas y conceptos, de hecho inexistentes en el objeto histórico, ni disolver éste en prácticas que, encargadas de narrar *acontecimientos*, eluden la responsabilidad de inferir un modelo estructural de la acción histórica a partir de sus propias observaciones. El segundo elemento renovador ha consistido en la asunción de la *circularidad* y *globalidad* constitutivas del fenómeno estatal, teniendo en cuenta la específica *apertura de horizonte* hintzeana. Es verdad que muchos de los predecesores de Hintze en el camino hacia la renovación de las ciencias histórico-políticas en Alemania (desde Droysen a Waitz y Schmoller) ya habían pretendido hacer una reconstrucción de esa *unidad sintética* que es la vida del Estado, en tanto concreta *Lebensform* política dotada de significatividad autónoma, de capacidad de acción propia, y capaz de organizar en un conjunto articulado e históricamente vivo todos los múltiples factores jurídicos, económicos y culturales que contribuyen a su definición. Sin embargo, Hintze es de hecho el fundador de una ciencia histórico-política que nos ofrece una visión completamente *global* y a la altura de la complejidad del fenómeno de la moderna estatalidad; una ciencia, por lo demás, tejida de motivos internos y de factores externos, de elementos sociales y culturales, de situaciones de política interna y de eventualidades de política externa, de estructuras constitucionales y de prácticas administrativas que son propuestas como auténticas formas de la *lebendige Verfassung*⁵³.

En el contexto de la recepción de la historiografía de Hintze —menos aceptado que Weber por su explícito y sustancial conservadurismo político, y, sin embargo, enormemente influyente en la renovación de la escuela histó-

52 O. HINTZE, «Max Weber Soziologie», en *Gesammelte Abhandlungen*, vol. II, *Soziologie und Geschichte. Gesammelte Abhandlungen zur Soziologie, Politik und theorie der Geschichte*, ed. de G. Ostreich, Vandenhoeck and Ruprecht, Gotinga, 1964; y «Soziologische und geschichtliche Staatsauffassung», en *ibidem*, p. 256.

53 Cf. P. SCHIERA, *Otto Hintze*, cit., p. 130.

rico-social alemana de la segunda postguerra—⁵⁴, es preciso situar el origen de la atención italiana por la historia constitucional y por la historia de los conceptos. Dentro del contexto de esta recepción, se define, por un lado, más claramente los límites de la historiografía jurídica liberal en su aproximación a la realidad material del Estado; y, por otro, se diluyen las intenciones interpretativas de la historia del pensamiento alentadas por asunciones disciplinares rígidas (como si fuese posible una diferenciación previa entre las fuentes históricas y sus *tipos*, cuando todos los aparatos del pensamiento influyen simultáneamente en la definición política de los cuadros de la época) o producidas en el espacio rarificado y *vacío* de la pura teoría.

De hecho, la lección de Hintze y de la ciencia histórico-social alemana hacía imposible tanto el intento de aislar el pensamiento de las condiciones materiales en las que se había producido, como la intención de prescindir de las configuraciones que el propio pensamiento contribuye a producir. Desde este punto de vista, analizar estructuras constitucionales a partir de su desarrollo histórico, significaba necesariamente valorar la sucesión de los esquemas del pensamiento como índices de una racionalidad —la del Estado moderno, naturalmente— en constante cambio y descubrir en esos esquemas algunos de los auténticos y más concretos factores *activos* de esa misma racionalidad. La asunción de una perspectiva que sobre todo valorase en el pensamiento los factores productivos del intercambio con la realidad constitucional, permitía descubrir los préstamos, las dislocaciones teóricas o los dispositivos lógicos por medio de los cuales, en una fase determinada del proceso constitucional del Estado moderno, la experiencia política se había conceptualizado, activado, y la práctica institucional se había legitimado.

En este sentido, Pierangelo Schiera ha colocado el nexo *ciencia/política/constitución* en el centro de la reconstrucción de los procesos de la estatalidad alemana⁵⁵. La *ciencia* —junto con el conjunto heterogéneo de prácticas, saberes y visiones de la realidad— viene asumida como factor positivo constitucional. La razón es sencilla. En el interior de los sistemas conceptuales puede emerger, gracias a las drásticas reorientaciones de la imaginación teórica, el conjunto de los procesos que minan la estabilidad de un sistema político. Además, la *ciencia* proporciona instrumentos e innovaciones para conseguir la estabilidad y anticipa futuros esquemas de evolución. Y no sólo esto: la *ciencia*, necesariamente inserta en el corazón de los procesos constitucionales

54 Cf. H. BRUHNS, «Stato, economia e società: Otto Hintze e Max Weber», en B. de GERLONI (ed.), *Problemi e metodi*, cit., pp. 209-233.

55 Cf. P. SCHIERA, *Il Cameralismo e l'assolutismo tedesco*, Giuffrè, Milán, 1968; P. SCHIERA, *Il laboratorio borghese. Scienza e politica nella Germania dell'Ottocento*, Il Mulino, Bolonia, 1987.

como factor concreto de los mismos, no esquivo el juego interno de fuerzas en que maduran las condiciones de hegemonía de una época, siempre fundadas en la materialidad irreductible de la lucha política.

Por estos motivos, la *ciencia* —ya sea la ciencia del Estado, el derecho administrativo o la ciencia jurídica— es estudiada, junto a sus conceptos, como estructura constitucional autónoma y auténtica. Ella proporciona el nexo funcional entre la emergencia del procedimiento científico en la investigación político-social y la asunción de concretas capacidades de gestión y/o *administrativas*. La constante producción de este nexo es una clara expresión de su responsabilidad política. En los procesos de institucionalización de la ciencia en Academias, Universidades, *Grandes Écoles*, allí donde se produce el intercambio del análisis del presente, de la invención teórica y de la innovación política, Schiera y sus colaboradores han encontrado el conjunto de las prácticas con las cuales, más allá de las formales declaraciones de principios del derecho constitucional, se han trazado los grandes ejes constitutivo-materiales de la época moderna⁵⁶. Los conceptos de la ciencia histórico-social son analizados, desde este enfoque, como índices de las líneas de demarcación y conceptualización de la problemática de la época. Ellos son los verdaderos y propios *Kampfbegriffe*, sobre cuya lógica convergen, para decidir la batalla, las fuerzas que luchan por la hegemonía de los procesos constitucionales⁵⁷. Lo que de esta forma se tematiza es la fluidez y la ausencia de neutralidad de las prácticas científicas con las que se construye el objeto histórico, así como el conjunto de los procesos dinámicos y temporales que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, configuran —como señala Koselleck— la síntesis estatal. No es un azar que Schiera, en este sentido, haya concentrado su investigación en la relación entre sociedad y Estado, en la realidad de la mediación histórica y en la regulación política de aquella relación.

Un análisis histórico-conceptual del problema no puede dejar de asumir, ante todo, la radical diferencia semántica que existe entre el antiguo concepto de sociedad civil —encarnada en los aparatos corporativos-estamentales de la constitución del Antiguo Régimen— y el emergente concepto, intrínseca-

56 Cito, entre otros, P. SCHIERA, «Max Weber e la scienza tedesca. Con alcuna considerazioni sull'organizzazione degli studi in Germania dalla fondazione dell'Università di Berlino alla prima guerra mondiale», en B. DE GERLONI, *Problemi e metodo*, cit., pp. 113-130; L. BLANCO, *Stato e funzionari nella Francia del Settecento: gli «ingénieurs des ponts et chaussées»*, Il Mulino, Bolonia, 1991; A MAZZACANE-P. SCHIERA (ed.), *Enciclopedia e sapere scientifico. Il diritto e le scienze sociali nell'Enciclopedia giuridica italiana*, Il Mulino, Bolonia, 1989. Sobre este punto se debe ver también P. SCHIERA, «Lo Stato moderno e il rapporto disciplinamento/legittimazione» (1986), ahora en *Specchi della politica, Disciplina, melancolia, socialità nell'Occidente moderno*, Il Mulino, Bolonia, 1999, pp. 29-57, sobre todo las pp. 48 ss.

57 Cf. M. RICCIARDI, «Linee storiche sul concetto di popolo», en *Annali dell'Istituto Storico Italo-Germanico in Trento*, XVI (1990), pp. 303-369.

mente dinámico y conceptual, de sociedad burguesa (*bürgerliche Gesellschaft*) separada del Estado. En la estructura lógica del concepto se produce una escisión que, al mismo tiempo, pone de relieve la necesidad de nuevas formas de mediación. Lo social, una vez perdida la antigua forma de plasmar el orden natural de las relaciones metafísicamente fundadas, se convierte, a mediados de siglo, en el lugar donde se despliegan las relaciones de fuerza entre las clases y se descompone progresivamente el vínculo social. Lo social se convierte en un «ámbito autónomo de observaciones científicas» en el preciso instante en que una «pretensión programática de cientificidad invade el mundo del saber y de la acción política»⁵⁸.

La aceleración de la experiencia histórica y la aparición de un contexto en el que, en lugar de los modelos estáticos naturales propios de la hermenéutica política clásica, se impone por primera vez el movimiento y la dinámica resultante del irreversible triunfo de la sociedad industrial, caracterizan a la nueva revolución de la ciencia. Ésta se ve obligada a historizar y temporalizar sus categorías y a producir paradigmas interpretativos basados en las leyes del movimiento. Con ello se produce una drástica revisión de los aparatos conceptuales por medio de los cuales se había interpretado hasta ese momento la realidad. Lugar del *conflicto* y, al mismo tiempo, *de la acción del gobierno*, lo social representa el marco a través del cual la ciencia se introduce en el cuadro de la constitución. Así, en medio de las nuevas relaciones dominadas por la industrialización y la personalidad del Estado, se olvida pronto la escisión constitutiva de lo social, e igualmente se piensa en la elaboración de proyectos que puedan racionalizar su carácter tumultuoso⁵⁹.

En segundo lugar, la valoración estricta de la relación *material* que, a causa de aquellas transformaciones complejas, se instituye entre *saberes* y prácticas de gobierno, abre otra instancia de confrontación histórico-conceptual⁶⁰. El estudio de los cambios que afectan a la experiencia histórica, determinados por los conflictos inmanentes a las relaciones de clase propias de la sociedad industrial, se refleja en la estructura de significación de los conceptos políticos —confirmando así los elementos cualificadores de la hipótesis de Koselleck. Además, la tensión entre doctrina, conceptos y constitución (tanto en términos de legitimación, como en términos de polémica política) pone de manifiesto la necesidad metodológica de una ulterior especificación.

58 P. SCHIERA, *Il laboratorio borghese*, cit., p. 55.

59 Ibidem, pp. 57-60; M. RICCIARDI, «Linee storiche sul concetto di popolo», cit.; «Lavoro, cittadinanza, costituzione. Dottrina della società e diritti fondamentali in Germania tra movimento sociale e rivoluzione», en R. GHERARDI-G. GOZZI (eds.), *Saperi della borghesia e storia dei concetti fra otto e Novecento*, Il Mulino, Bologna, 1995, pp. 119-159.

60 Cf. G. VALERA, «Storia della scienze e analisi della società: qualche considerazione di metodo», en *Scienza & Politica*, I (1989), pp. 7-25.

Desde esta perspectiva, los *conceptos* no podrán asumir los elementos atemporales o permanentes con que se entiende tradicionalmente la historia de las ideas, ni los asépticos elementos lógicos de la filosofía política⁶¹, ni, menos aún, las voces singulares con las que se pretende crear un simple léxico político futuro.

El nexo constitucional de política, saber y práctica de gobierno, sobre el que se despliega y temporaliza el sistema político, se convierte en la clave de toda la reconstrucción conceptual. Resulta evidente entonces que los *conceptos*, a través de los cuales se filtra y organiza la experiencia de la historia, son estudiados por el *valor del uso* que poseen en el espacio intermedio entre la teoría y la praxis. En ese espacio se produce la significación. Los conceptos «asumidos como elementos constitutivos de las doctrinas» y, por eso mismo, orientados en dirección a la práctica y a la lucha política cotidiana, «se revelan factores decisivos de la realidad constitucional en su conjunto». Ellos son *formas representativas* en las que se condensa la experiencia histórico-política de una determinada fase histórica, y lo son en tanto «fuentes de legitimación y lugar de fijación de los objetivos de la acción política»⁶². De este modo, los conceptos, si queremos reconstruir su historia, no pueden ser aislados unos de otros, ni separados de los discursos políticos a cuya complejidad han contribuido. Y todo ello, con el objeto de que los conceptos, aparte de mantenerse en un plano de análisis histórico-social, sean investigados exclusivamente dentro del cuadro político-ideológico de la *doctrina*⁶³.

En el contexto de la *doctrina*, los conceptos políticos establecen de vez en cuando —tanto en el plano de las estrategias políticas, como en el más exquisitamente epistemológico de la fundación de saberes⁶⁴— los códigos de articulación de la experiencia histórica y el sistema de líneas de fuerza destinado a una provisional composición con la síntesis constitucional. Por tanto,

61 R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione», en *I concetti fondamentali delle scienze sociali e dello Stato in Italia e Germania tra Otto e Novecento*, Il Mulino, Bologna, 1992, p. 7; R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione», en *Saperi della borghesia e storia dei concetti fra Otto e Novecento*, cit., p. 9.

62 R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione», en *I Concetti fondamentali...*, cit., p. 7.

63 Esto representa una realización directa de lo que J. DUNN propone metodológicamente para acreditar la *Begriffsgeschichte*. Cf. J. DUNN, *Storia delle dottrine politiche*, Jaca Book, Milán, 1992, pp. 39-41; J. DUNN, «The History of Political Theory», en *The History of Political Theory and other Essays*, CUP, Cambridge, 1992, pp. 11-38, sobre todo pp. 20 y ss. Véase también K. PALONEN, *Conceptual History as a Perspective to Political Thought*, en Y. K. LAKANIEMI, A. ROTKIRCH, H. STENIUS (eds.), *Liberalism. Seminars on Historical and Political Keywords in Northern Europe*, The Renvall Institute of the University of Helsinki, Univ. Printing House, Helsinki, 1995, pp. 7-23.

64 Cf. G. GOZZI, *Modelli politici e questione sociale in Italia e Germania fra Otto e Novecento*, Il Mulino, Bologna, 1988, p. 11.

las *doctrinas* ni conocen la rarefacción de la filosofía, en la medida que están permanentemente marcadas por el uso flexible de los conceptos propio de la acción político-estratégico, ni reproducen esos cuadros ideales *destemporalizados* que nos permiten trazar historias lineales. Las doctrinas, en suma, contribuyen a clarificar el «campo de despliegue de la ideología»⁶⁵.

Justo por esto, las doctrinas desarrollan secuencias argumentales en cuyo interior los conceptos deben ser analizados según el concreto valor de significación asumido. Las doctrinas representan así modalidades irrenunciables —históricamente situadas en el corazón de las estrategias de conquista de la hegemonía política— para analizar «las fuerzas sociales y políticas, las ideologías de las que ellas se hacen portadoras, las instituciones en que aquellas doctrinas encuentran su realización»⁶⁶. Los cambios de significado de los conceptos aparecen, por tanto, «estrechamente vinculados a las transformaciones que experimentan las relaciones de fuerza y las formas de dominio que operan en el interior de la constitución material»⁶⁷. Pero también, y justo por esto, son historiográficamente representables sólo si se relacionan con la opinión pública ya constituida, en cuyo seno únicamente puede darse conflictos fundados sobre la potencial movilización colectiva de las ideas. Un proceso, este último, que, en su forma completa, tiene lugar a partir del siglo XVIII⁶⁸.

En esta cuestión, la historia de los conceptos se halla conscientemente ligada a la historia constitucional. La *constitución*, vista como el lugar donde se puede reconocer las instancias proyectivas y estratégicas que se disputan la victoria política, es el terreno utilizado para reconstruir el significado de los conceptos. Esta perspectiva, estrictamente vinculada a la metodología de la investigación sociológica-jurídica o histórico-social, se encuentra ligada en muchos aspectos al modelo koselleckiano. Estos aspectos son, entre otros, el respeto a la matriz histórico-constitucional; el problema de la *dinamización* de la síntesis constitucional que se produce a mediados del siglo XIX; la constante verificación de préstamos interdisciplinarios y conceptuales entre el léxico jurídico-político alemán y el italiano; o el *weberianismo* implícito en una teoría de la historia que pretende reconstruir el *tipo ideal* de la historia

65 R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione» a *I Concetti fondamentali...*, cit., p. 7.

66 R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione», en *Saperi della borghesia s storia dei concetti fra Otto e Novecento*, cit., p. 9. Resulta evidente la deuda directa, casi literal, contraída con Koselleck, para quien «los análisis histórico-conceptuales» van unidos a los «análisis sociológicos de las situaciones» porque se trata de recavar «la evidencia política de las ideas». Cf. R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, cit., p. 10.

67 R. GHERARDI, G. GOZZI, «Introduzione», en *Saperi della borghesia s storia dei concetti fra Otto e Novecento*, cit., pp. 9-10.

68 Cf. J. HABERMAS, *Strukturwandel der Öffentlichkeit*, Neuwied, Luchterland, 1962; R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, cit.

constitucional occidental. Esta perspectiva, por tanto, ni afirma la autonomía de la dimensión conceptual con respecto al discurso filosófico-político, el cual se caracteriza por examinar el contenido lógico de los conceptos políticos modernos y las aporías y umbrales de ruptura; ni otorga un relieve especial a la imaginación teórica por medio de la cual se ha pensado — y no sólo a través del filtro de las categorías modernas — teóricamente el problema de la política.

La historia conceptual, en la medida que pretende reconstruir los procesos históricos reales, con respecto a los cuales se mide la fuerza argumentativa de los conceptos implicados para hacer avanzar la conciencia de época, desarrolla una interpretación de la historia que nos aclara el juego de los nexos, de las problemáticas y de las categorías con que históricamente se ha expresado el problema político, y recompone éste según tiempos y modalidades derivados de la central referencia a la constitución. La historia conceptual se interesa por las prácticas de legitimación y deslegitimación, de inclusión y exclusión, de acceso o censura que han determinado el discurso político, el cual, por lo demás, ha obtenido (o ha dejado de obtener) reconocimiento constitucional con la asunción, históricamente condicionada, de las coordenadas teóricas y de los aparatos disciplinarios del Estado moderno. Asunción con la cual, o bien se ha hecho *ciencia* que desarrolla la innovación constitucional, o bien se ha hecho *ideología política* que se opone a esta innovación en nombre del pasado o de una diferente concepción del futuro.

Los conceptos no pueden ser pensados fuera de aquella área de intercambio entre *palabra* y *concepto* que, producida por las ideológicas prácticas colectivas, carga el lenguaje ordinario con una plusvalía política. En este sentido, la referencia a las fuentes *cultas* se equipara, en la medida que es un simple *reservoir* semántico más⁶⁹, a cualquier otra forma de testimonio histórico.

La versión histórico-constitucional de la historia de los conceptos no se interroga sobre aquella versión que, tras asumir un punto de vista radicalmente histórico-conceptual, emerge como la condición histórica de una aproximación a la política (y a sus mismas fuentes *teóricas*) basada en la ideologización y en la conexión entre teoría y praxis. Dicha conexión aparece desde luego necesaria, ya que sobre ella se va a constituir el cuadro de referencias lógico-conceptuales de la ciencia política moderna. Pero, al mismo tiempo, tal conexión se considera históricamente *determinada* porque hace referencia a un cambio en la imaginación teórica que inaugura el

69 El punto de vista de la no-exclusividad de las fuentes es, por lo demás, compartido por el mismo Koselleck y por otros teóricos de la *Begriffsgeschichte*, cf. R. KOSELLECK (ed.), *Historische Semantik und Begriffsgeschichte*, Keltt-Clota, Stuttgart, 1979.

modo específicamente *moderno* de entender la política. En otras palabras, y como veremos pronto, la versión ideológica del pensamiento —o su natural vinculación al dispositivo estratégico teoría-praxis— no es natural porque está del todo ausente, por ejemplo, en el pensamiento político clásico; y, además, se presenta, desde el punto de vista histórico-conceptual, como el fruto de una construcción históricamente condicionada del objeto político⁷⁰. Una secuencia epistemológica, esta última, que es muy anterior a la *Sattelzeit* koselleckiana y que debe ser interpretada —como veremos— más allá de la continuidad del proceso de conmutación lineal que *ideologiza* y *politiza*, bajo la forma de *doctrina política*, contenidos semánticos más antiguos.

En fin, esta primera versión de la *historia de los conceptos* aparece fuertemente inclinada a acentuar el primero de los dos términos, el de *historia*. Tras asumir los conceptos como simples elementos de las doctrinas, la historia conceptual los historiza relacionándolos con el conjunto de estrategias argumentativas y disciplinares que determinan la representación constitucional de las fuerzas sociales, y después interpreta su *valor* de acuerdo con las situaciones *sociológicamente* determinadas del discurso político⁷¹. Justo porque está dirigida metodológicamente al análisis histórico-social de los procesos de hegemonía reflejados en la *constitución material* de una fase o de una época histórica, la historia conceptual se encuentra subordinada a una interpretación más *global* de los procesos históricos, y desempeña un simple papel auxiliar con respecto a una reconstrucción más intensa del contexto de referencia.

En resumen, esta primera idea directriz de la recepción y reelaboración italiana de la historia de los conceptos —que, a nuestro parecer, queda muy connotada en sentido histórico-social debido a la matriz hintzeana que le sirve de punto de referencia inaugural— despliega coherentemente, y con importantes resultados en la investigación, las siguientes premisas históricas: 1) valora los elementos del léxico político (o bien los *conceptos*) en permanente relación dinámica con los contextos sociales de referencia, y los asume sólo en cuanto partícipes del juego de fuerzas y de los conflictos por la hegemonía en los que se expresa la constitución material (*Verfassung*) de una época histórica; 2) asume de forma consecuente la historización de los conceptos como

70 Valga la referencia a O. BRUNNER, «L'epoca delle ideologie. Inizio e fine», en *Per una nuova storia...*, cit., pp. 217-240.

71 Sobre este punto, cf. las clarísimas observaciones de P. SCHIERA, «Considerazioni sulla *Begriffsgeschichte* a partire dai *Geschichtliche Grundbegriffe* di Brunner, Conze e Koselleck», en *Società e Storia*, 72 (1996), pp. 403-411, para quien la aplicación de la *Begriffsgeschichte* al campo de la doctrina («aquí se recoge el universo entero comprendido entre la producción científica y la ideología») representa, dentro del contexto europeo, la auténtica novedad de esta aproximación metodológica, hasta el punto de reclamar una historia que, «entre otras cosas, debe estar escrita en italiano» (p. 411).

un mecanismo fundamental para entender el paso de la teoría a la praxis que se produce en el seno de una específica fase histórica; 3) concede, con el propósito de comprender el sentido histórico que tiene la conexión entre la teoría y los procesos de estatalidad moderna, una relevancia fundamental al cuadro de la ciencia, o al proceso de reconocimiento constitucional de las doctrinas y de los saberes; 4) atribuye a la historia de los conceptos el papel de auxiliar de la historia social y de la historia constitucional, con vistas a una reconstrucción *global* de los mecanismos lógicos y de las estrategias políticas, económicas e institucionales que han determinado la transición constitucional producida entre los siglos XVIII y XIX; 5) todo esto, en definitiva, persigue coherentemente el objetivo de una historización cuidada del pensamiento y una reconstrucción más precisa, *típico-ideal*, de la experiencia constitucional del Estado moderno.

Se trata de una reelaboración directa de las distintas manifestaciones histórico-sociales de la ciencia histórica alemana, y cuyo objeto consiste en la reconstrucción de los momentos fundamentales de la historia constitucional europea. En este sentido, cabe apreciar una filiación directa, aunque tal vez sólo reconocida parcialmente, con el modelo de Koselleck; un modelo que desea excluir, justo por su implícita herencia weberiana, la segunda versión interpretativa de la historia de los conceptos.

3. Teniendo en cuenta todas esas aproximaciones constitucionales de la filosofía política moderna (especial relevancia tiene el modo en que ésta ha anticipado, comprendido y proyectado el sistema de referencias lógicas de la estatalidad moderna) que, aparte de ser coherentes con la perspectiva inaugurada por los trabajos de Schiera, se apoyan en los historiadores que este último ha introducido en Italia (Brunner, sobre todo, pero también Hintze, Conze y Koselleck), una segunda dirección de la investigación italiana ha respondido en un sentido más marcadamente filosófico al problema de la formación del léxico político europeo. Para esta segunda perspectiva, la historia de los conceptos no es tanto la consecuencia de una elección metodológica previa, cuanto el resultado de la conexión que se establece entre, de un lado, la empresa genealógica encargada de reconstruir los aparatos y órdenes lógicos fundamentales de las categorías políticas modernas y, de otro, el descubrimiento de la imposibilidad de traducir estas últimas a esquemas universales y, weberianamente, *objetivos*, que consigan extraer constantes o ecuaciones regulares de la modalidad y de los conceptos de la experiencia política occidental. La *época* de los conceptos políticos modernos —aislada por la investigación de los textos de la tradición filosófico-política occidental y organizada, a partir de esta última, como históricamente determinada— requiere necesariamente la reconstrucción en términos *históricos* de los pro-

pios tiempos conceptuales. Asimismo, la adopción de esta última perspectiva deja sin sentido el presupuesto relativo a la continuidad de los procesos de transformación que experimentan los elementos y estructuras lógicas del léxico político.

Si se asume que la política moderna no coincide con una sustancia permanente, y que consiste más bien en un sistema de conceptos organizado lógicamente para llenar un *vacío*⁷², esto es, para llenar la ausencia de valores fundacionales y de fundamentos, o para llenar esa *nada* que pone en relación singularidades iguales y recíprocamente indiferentes⁷³, entonces resulta posible (y necesario) interrogarse también sobre los *límites*⁷⁴, sobre la influencia del vector espacio-temporal y sobre la contingencia histórica de los conceptos políticos modernos. La política no puede ser vista como un orden continuo desde el punto de vista histórico y temporal, ni puede ser pensada dentro del marco de la historia sin tener en cuenta las categorías que se encargan de producirla. En su declinación moderna, la política debe comprenderse dentro una secuencia organizativa lógica e históricamente determinada; debe insertarse, por tanto, dentro de un espacio teórico que podemos aislar y reconstruir.

Si advertimos todo esto, vemos aparecer una segunda modalidad de historia de los conceptos que se pregunta por el léxico político moderno. No pretende la recomposición o reconstrucción de una mapa de conceptos fundamentales, ni el establecimiento de líneas históricas de conceptos desde la antigüedad a la época contemporánea, ni intenta establecer — con la ayuda de una cuidada historización de los usos lingüísticos — instrumentos más refinados para la elaboración teórico-política, sino que se trata más bien de una potente instancia de *crítica y desconstrucción*. Si los conceptos políticos modernos poseen una historicidad específica, entonces será posible denunciar su pretensión de vigencia *universal y objetiva*; será posible reabrir la discusión en torno a ellos y a su intrínseco carácter aporético, así como valorar la universalidad y objetividad de los conceptos políticos modernos por aquello que son en realidad: resultado de un proceso de sustancialización de los constructos lógicos de la ciencia moderna, constructos que, por otra parte, tan sólo podrán ser desconstruidos si podemos trazar la genealogía de dicha ciencia y de sus conceptos.

72 Cf. C. GALLI, «Politica: un'ipotesi di interpretazione», en *Filosofia Politica*, III, 1 (1989), pp. 19-39; y *La «macchina» della modernità*, Il Mulino, Bolonia, 1991, pp. 83-141. Sobre este tema debe verse del mismo autor, *Genealogia della politica, Carl Schmitt e la crisi del pensiero politico moderno*, cit.

73 Véase la reelaboración de motivos de J. L. NANCY y P. LACOUÉ-LABARTHE, en R. ESPOSITO, *Communitas. Origine e destino della comunità*, Einaudi, Turín, 1998.

74 Sobre el tema del límite, y de los *términos* de la política moderna, cf. R. ESPOSITO, «Termini della politica», en *Micromegas*, I (1994), pp. 147-174.

Esta segunda línea de interpretación y de investigación, seguida sobre todo por el «Grupo de investigación de los conceptos políticos modernos» que, desde finales de los años 70, dirige Giuseppe Duso⁷⁵ en el Instituto de Filosofía de la Universidad de Padua, desarrolla una doble crítica a la *Begriffsgeschichte* de matriz koselleckiana.

Ante todo, a la propuesta metodológica de Koselleck se le achaca su falta de radicalidad. La historia de los conceptos, levantada sobre una noción de *ciencia histórica* sobre la que jamás se discute su contingencia (a pesar de que el mismo Koselleck es el autor de una importante historia del concepto de *historia*⁷⁶), nunca ha afectado a sus propias categorías. Koselleck, por el contrario, atribuye necesariamente valor fundacional a categorías metahistóricas generales (las categorías rigurosamente formalizadas y, por tanto, *modernas* del tiempo histórico: por ejemplo, pasado, presente, futuro, o experiencia y expectativa) que sólo permiten establecer el *marco* histórico dentro del cual se engloba diferentes contextos histórico-semánticos. Incluso aquellos que desconocen la distinción filosófico-histórica (escatológico-cristiana, primero, y moderna después) entre *experiencia* y *expectativa* deberán, a su vez, permanecer constitutivamente *impermeables* a tales instancias interpretativas.

En otros términos, la historia de los conceptos jamás viene desplegada por Koselleck hasta el punto de preguntarse por el proceso histórico de aquella misma «transformación científica de la historia»⁷⁷, que ha permitido al *Lexikon* de los *Geschichtliche Grundbegriffe* homologar experiencias

75 Las contribuciones colectivas del grupo de investigación de Padua son las siguientes: AA.VV., *Per una storia del moderno concetto di politica*, CLEUP, Padua, 1977; AA.VV., *Il concetto di rivoluzione*, De Donato, Bari, 1979; G. DUSO (ed.), *El contato social en la filosofía política moderna*, Res Publica, Murcia, 2002; G. DUSO (ed.), *Il potere. Per la storia della filosofía política moderna*, Carocci, Roma, 1999; G. DUSO (ed.), *Filosofía política e practica del pensiero. Eric Vogelín, Leo Strauss, Hannah Arendt*, Angeli, Milán, 1988. Además de éstas, son numerosas las investigaciones de los miembros del grupo centradas en la historia de los conceptos políticos modernos. Por ejemplo, G. DUSO, *Rappresentanza: un problema di filosofía política*, Angeli, Milán, 1988; A. SCALONE, *Rappresentanza politica e rappresentanza degli interessi*, Angeli, Milán, 1996. También son numerosas las obras sobre autores de la tradición filosófico-política abordados desde premisas histórico-conceptuales. Por ejemplo, S. CHIGNOLA, *Società e costituzione. Teologia e politica nel sistema de Bonald*, Angeli, Milán 1993; M. SCATTOLA, *La nascita delle scienze dello Stato. August Ludwig Schlözer e le discipline politiche del settecento tedesco*, Angeli, Milán, 1994; M. MERLO, *Vinculum Concordiae. Il problema della rappresentanza nel pensiero di Niccolò Cusano*, Angeli, Milán, 1997; M. SCATTOLA, *Dalla virtù alla scienza. La fondazione e la trasformazione della disciplina politica nell'età moderna*, Angeli, Milán, 2003.

76 R. KOSELLECK, «Historia magistra vitae», en *Futuro pasado*, cit., pp. 30-54. Pero también «Einleitung» a la voz *Geschichte, Histoire* en *Geschichtliche Grundbegriffe*, vol. 2, cit.

77 A. BIRAL, «Koselleck e la concezione della storia», en *Filosofía política*, 1 (1987), y ahora en *Storia e critica della filosofía política moderna*, Angeli, Milán, 1999, pp. 251-257. Este planteamiento crítico de Biral ha jugado un papel casi fundacional en la recepción filosófico-política de la *Begriffsgeschichte* por parte del grupo de Padua.

históricas drásticamente diferentes, y trazar historias de los conceptos que recomponen la parábola que nos lleva desde la antigüedad al mundo contemporáneo. Al contrario, el problema de la historia de los conceptos, a pesar de los exordios brunnerianos, no es el problema de la historia de todos los conceptos políticos, sino de los conceptos políticos modernos. Es el problema de cómo se ha producido la síntesis lógica (o la revolución, si se prefiere) de la modernidad política. Volveremos sobre este tema.

En segundo lugar, el modelo koselleckiano prescinde de la acentuación histórico-semántica. Lo que está aquí en cuestión no es la historia social de las *palabras*, o el proceso de valoración que, dotando a las *palabras* de plusvalía política, las transforma, desde el punto de vista de la acción colectiva, en *conceptos*. Y todavía menos está en cuestión la intención de disolver la potencia lógica de los conceptos políticos modernos a través de extenuantes procedimientos de contextualización. Lo que aquí está en juego no es una perspectiva exquisitamente historicista. El verdadero problema, al que sólo se puede ofrecer una solución en términos histórico-conceptuales, es el de la génesis de la filosofía política moderna como *ciencia política* moderna.

Desde este punto de vista, lo que asume el modelo de Koselleck, cuyas consecuencias lógico-teóricas se radicalizarán más tarde, es esencialmente el presupuesto (originariamente nietzscheano) de que los «conceptos no tienen historia»⁷⁸. Que los conceptos no tengan historia y, sin embargo, contengan una historia, significa fundamentalmente que los conceptos no pueden ser asumidos como entidades idénticas a sí mismas y, por tanto, permanentes; que cambian su significado en relación con los contextos históricos atravesados; y que se despliegan o proyectan sobre el plano cronológico y temporal de la *historia*. Una advertencia, esta última, igualmente *extraída* de las mismas voces en las que los *Geschichtliche Grundbegriffe* recogen las *historias* de los conceptos singulares⁷⁹.

78 «Los conceptos como tales no tienen historia. Ellos contienen historias, pero no tienen ninguna.» (R. KOSELLECK, «Begriffsgeschichtliche Probleme der Verfassungsgeschichtsschreibung», en W. CONZE (ed.), *Theorie der Geschichtswissenschaft und Praxis des Geschichtsunterrichts*, Klett-Cotta, Stuttgart, 1972, p. 14). El tema se recupera con intenciones de fundamentación teórica en G. DUSO, «Storia dei concetti como filosofía política», en *Filosofía política*, XI, 3 (1997), pp. 396-426, ahora en *La Logica del potere. Storia concettuale como filosofía política*, Laterza, Roma-Bari, 1999, pp. 3-34, especialmente pp. 5 y ss.

79 Baste la referencia a la voz *Herrschaft* (*Geschichtliche Grundbegriffe*, vol. 3) citada muchas veces en el contexto del debate sobre la *Begriffsgeschichte* como el ejemplo más logrado. Cf. M. RICHTER, *The History of Political and Social Concepts*, cit., pp. 58 y ss. Secundar la premisa que quiere la semántica del poder, construida lógicamente sobre la relación *mando/obediencia*, significa proyectar indebidamente hacia atrás, recalcando de manera inconsciente la categorización weberiana, una modalidad exclusivamente moderna de interpretar la relación política. Sobre este punto, cf. O. BRUNNER, «Osservazioni sui concetti di dominio e di legittimità» (1962), en *Filosofía política*, I, 1 (1987), pp. 103-120.

Los conceptos no tienen historia porque no canalizan un núcleo racional constante del que pueda ser extraída la historia. Partir del presupuesto de este núcleo significaría contradecir la premisa teórica misma de la *Begriffsgeschichte*, y asumir de nuevo los conceptos como entidades universales generales, en cierto modo *constantes*, aunque en movimiento o en transformación. Sólo de los conceptos modernos es en verdad posible decir que han tenido una *historia*, ya que su génesis es históricamente determinable, y, además, sólo con ellos comparecen las categorías formales de la representación histórico-historiográfica.

Y aún más. Si la historia de los conceptos se limitase a esto, entonces no haría sino asumir acríticamente y como *objetivo* el cuadro de referencias y de coordenadas de la ciencia moderna, proyectándolo retrospectivamente sobre la historia a través de la historia de sus componentes conceptuales singulares. Y lo haría como si al dispositivo teórico de la modernidad se le pudiera adscribir historicidad y se pudiera extender sus categorías a *toda* la historia, como si se pudiera universalizar el dispositivo lógico de la modernidad, producir la *objetividad* del mismo y ajustar a él toda diferencia, y, finalmente, como si se pudiera desvelar sus aporías constitutivas y sus aspectos condicionales sin interrogarse sobre la legitimidad histórica de los conceptos modernos, sobre su relatividad y sobre su determinación. En este sentido, y justo por esto, la historia conceptual no aspira, como ha podido escribir Duso, a «la recopilación de los diversos significados que los conceptos han tenido en el curso del tiempo, sino más bien a reconstruir el proceso mediante el cual se ha formado los significados que tienen los conceptos modernos»⁸⁰.

Por estos motivos, esta segunda propuesta italiana de la *Begriffsgeschichte* renuncia a algunos de los aspectos más significativos del modelo de Kosselleck (la forma del léxico, la teoría del *proceso de conmutación*, el anclaje en la historia social), y, además, utiliza un dispositivo teórico diferente y más radical. Esta segunda propuesta se centra en la investigación de la cesura que abre la modernidad política, y que sólo puede ser asumida analizando críticamente —y desde el interior— la constelación de los conceptos y de las categorías políticas modernas históricamente determinadas. Sólo partiendo del problema histórico-conceptual del origen y del significado históricamente determinado de los conceptos políticos modernos resulta posible, según esta perspectiva, trazar los límites de amplitud (en sentido histórico-conceptual) y de *contenido* (en sentido lógico) del dispositivo conceptual por medio del cual se ha pensado en términos modernos el problema de la política. Sólo así aquellas formas de pensamiento *alternativas* (o, más sencillamente, histórica-

80 Cf. G. DUSO, «Historisches Lexikon e storia dei concetti», en *Filosofia politica*, VIII (1994), pp. 109-120.

mente irreductibles a las convencionales) sobre la política, o sobre lo que en la antigüedad se llamaba lo *común* (*koinón*), pueden sustraerse a la jaula de hierro de su modalidad de representación.

Un primer efecto de este planteamiento es, por tanto, vaciar de sentido aquel presupuesto tácito de la representación historiográfica destinado a eternizar —y a pensar *weberianamente* como objetivos— categorías y conceptos que son propios del horizonte del dispositivo moderno, y cuyos componentes y lógica se trata ahora de estudiar. En este sentido, a conceptos como *Estado*, *sociedad* o *pueblo* no les corresponde ninguna realidad *objetiva*, ya que tan sólo son modalidades (típicamente modernas) a través de las cuales se construyen formas históricamente determinadas de relación política entre los hombres; mientras que a conceptos como *derechos humanos*, *libertad*, *igualdad* o *democracia*, pensados, en general, bajo la forma del valor, y por ello sustraídos a la influencia histórica, se les deberá retirar toda vaga connotación de atemporalidad⁸¹. Es posible, por lo demás, que solamente se pueda *pensar* algo así como la *libertad* —en el sentido de la autonomía individual de una voluntad que es reconocida a todos como autonomía universal— dentro del mundo clásico levantado sobre la institución de la esclavitud y sobre una noción esencial de *naturaleza*, según la cual «las cosas no pueden ser de otro modo que como son»⁸².

Las consecuencias de este planteamiento del problema son evidentes. De un lado, se reabre lo que Max Weber había cerrado. Al sistema de conceptos de la ciencia política moderna no le corresponde ninguna realidad inmediata o considerada desde el punto de vista sociológico; además, esta misma *realidad*, que se nutre de conceptos históricamente condicionados, no es más que el fruto de una construcción teórica precisa. No hay *objetividad*, por tanto, a la cual se pueda acudir para resolver el problema conceptual de la política moderna. De otro lado, la eliminación genealógica de la atemporalidad de los conceptos (supuestamente universales) los torna *históricos* y los expone a su vez a la investigación genealógica.

Con esto, el weberianismo de fondo es completamente eliminado del modelo de Koselleck. El problema no consiste en lograr la recomposición del léxico político europeo a través de la reconstrucción de las historias de los conceptos singulares; ni en salvaguardar, gracias al plano universal de la ciencia histórica, la perfecta traducción lógica de los conceptos antiguos en modernos, para poder valorar las instancias de continuidad y de transformación que intervienen en el proceso de conceptualización de la experiencia

81 *La logica del potere. Sotioria concettuale come filosofia política*, cit., p. V.

82 ARISTÓTELES, *Met.*, V, (D), 1015b 5.

política occidental⁸³. Lo que está en juego es el problema de la especificidad (o de la parcialidad) de las categorías políticas modernas, así como el montante de crítica que es posible reivindicar con respecto a tales categorías, una vez que se haya renunciado a su pretensión de universalidad.

Este cambio se ha producido en dos tiempos. En primer lugar, se ha recogido el presupuesto de Koselleck, según el cual el problema por excelencia de la historia de los conceptos es la *disolución* del mundo antiguo y el *nacimiento* del moderno (*die Auflösung der alten und die Entstehung der modernen Welt*)⁸⁴. La historia de los conceptos debe preguntarse a partir de ahora por el lugar de aquella fractura, por su colocación temporal, y por «cuáles y de qué tipo son las condiciones» que la han producido⁸⁵. En segundo lugar, y una vez superado el presupuesto brunneriano, en virtud del cual se ha criticado la irreflexiva atribución de un carácter científico al concepto de historia con el que trabaja Koselleck⁸⁶, la interrogación histórico-conceptual del léxico político moderno no podrá detenerse en el descubrimiento de la fractura que contrapone los horizontes de sentido recíprocamente intraducibles (aquel *antiguo* y aquel *moderno*), sino que debe llegar a una radical «problematización del presente», que, a su vez, «debe siempre ser reiniciada desde el principio», y de esta manera asumir una premisa teórica fuertemente antihistoricista, la cual no puede ser satisfecha con la simple asignación de los propios conceptos a una época determinada; premisa que, además, operará siempre de nuevo con la plena conciencia de las condiciones que el presente —o bien nuestro horizonte lógico— impone sobre el modo de pensar la política y sus conceptos⁸⁷.

El trabajo sobre el léxico político no puede ser, si seguimos esta dirección de investigación, más que un trabajo crítico desplegado sobre el horizonte de sentido de lo moderno y, por supuesto, sobre la modalidad por medio de

83 Este presupuesto ha sido atacado por la continuidad que se establece entre los conceptos de *político*, *moderno* y *estatal*, y en nombre de la incompleta asunción de la política por parte del Estado. Cf. L. ORNAGHI, «Sui concetti e le loro proprietà nel discorso politico *moderno*», en *Filosofia politica*, IV, 1 (1990), pp. 57-73, sobre todo las pp. 59-63, y su «Prefazione» a R. KOSELLECK, CH. MAYER, *Progresso*, Marsilio, Venecia, 1991, pp. IX-XVIII.

84 Cf. R. KOSELLECK, «Einleitung» al *Lexikon der Geschichtliche Grundbegriffe*, cit. p. 14. Sobre este punto, G. DUSO, *La logica del potere*, cit., p. 12. P. DE BOER, en su obra *The Historiography of German Begriffsgeschichte and the Dutch Project of Conceptual History* (cit., pp. 14 y 24) hace notar, por lo demás, que este problema de Koselleck —el problema de la *Sattelzeit* que inaugura la modernidad— ha sido directamente tomado de O. BRUNNER y de su *Land und Herrschaft*.

85 G. DUSO, *La logica del potere*, cit., p. 13.

86 A. BIRAL, *Storia e critica della filosofia politica moderna*, cit., pp. 255-256.

87 Éste es el resultado más radical del razonamiento programático de G. DUSO, *La logica del potere*, cit., pp. 27-29.

la cual el dispositivo lógico de las categorías y de los conceptos, eternizados y naturalizados como conceptos universales de la moderna y científica historia, sigue condicionando la aproximación a la pregunta filosófica por la acción política. Por tales razones, esta perspectiva histórico-conceptual se ha movido en una dirección propia: 1) ha iniciado una investigación sobre la *Trennung* entre antiguo y moderno que debe comenzar antes de la *Sattelzeit* (o *Schwellenzeit*, como ahora parece preferir Koselleck) entre los dos tiempos históricos⁸⁸; 2) ha problematizado el carácter de *cumplimiento* de la modernidad, y reabierto el problema filosófico de lo político a partir de la crítica realizada al sistema lógico de los conceptos modernos.

En el proceso que conduce a la revolución de la modernidad política juegan un papel fundamental la filosofía moral y política del mecanicismo y las doctrinas del pacto social. En este contexto, que ha de entenderse en términos sustancialmente lógicos y no histórico-temporales, puesto que se forja un dispositivo de categorías y de conceptos con los que se pensará la política hasta la crisis del siglo XIX⁸⁹, cambia radicalmente el sistema de referencias antropológicas sobre las que se funda la reflexión ético-política. Lo que se produce es el fin del larguísimo período dominado por un aristotelismo cristiano difuso, y el triunfo, a partir de las guerras de religión y del naciente individualismo burgués, de una nueva fundación epistemológica, la cual se basa tanto en la irreductibilidad física de la acción, como en la necesidad de una mediación política de la crisis capaz de descomponer toda topología consolidada de los ordenes naturales.

La ciencia política moderna nace como consecuencia del agotamiento consciente y *científico* del sistema lógico de gobierno que partía de la estructura del alma del individuo —sabio, en cuanto era capaz de *autogobierno*—, y englobaba progresivamente las formas naturales y políticas de socialización humana. Puesto que es natural que, «en todas las cosas que se descomponen en una pluralidad de partes y forman una sola entidad común», exista el que *manda* y el que *obedece* (así como en el ser vivo, compuesto de alma y cuerpo, es natural que la primera mande sobre el segundo),⁹⁰ es también natural que, en el interior del *oikos* y en la ciudad, en la cual se aplica el *arché* a hombres libres, rija un conjunto de relaciones jerárquicas (en virtud de las

88 Una datación previa de la *Schwellenzeit* en el siglo XVII tardío ha sido propuesta para el léxico político francés. Cf. R. REICHARDT, E. SCHMIDT, G. VAN DEN HEUVEL, A. HÖFER (eds.), *Handbuch politisch-sozialer Grundbegriffe in Frankreich (1680-1820)*, Oldenbourg Verlag, Munich, 1985.

89 Cf. G. DUSO, «Pacto social y forma política», Introducción a *El contrato social en la filosofía política moderna*, cit., p. 47; *La rappresentanza*, cit..

90 ARISTÓTELES, *Pol.* Y, (A) 1254a 35.

cuales «el alma domina el cuerpo con la autoridad del señor⁹¹») que otorgan a los mejores la supremacía. Alrededor de estas figuras del *arché* racional se organizan los diversos tipos de intercambio político en el mundo clásico y premoderno. En concreto, tales figuras se basan en el presupuesto de la natural desigualdad de los hombres (que en el orden social difieren entre sí de un modo similar a como difieren las partes de un conjunto), y en la vigencia de una serie de relaciones que exige de quien gobierna, si es que quiere dominar, la pericia y la sabiduría práctica propia de aquellos que siempre están en condiciones de dominar la ocasión.

Como es fácil de ver, pericia y sabiduría práctica, así como el autogobierno del sabio, tienen mucho más que ver con el mundo de la *virtud* que con el de la *ciencia*. Por ello se puede explicar la insistencia —de Cicerón a Jean Bodin— en la metáfora del *gubernator rei publicae* como timonel de la nave del Estado⁹². Durante siglos, el *topos* alude a la apología de un orden político que, por referirse a un complejo conjunto de partes (la diferencia natural entre los hombres, entre padre e hijo, entre macho y hembra, entre noble y plebeyo, entre los diferentes órdenes y estamentos de la sociedad corporativo-estamental), requiere del gobernante la virtud de la sabiduría y de la mediación. Este aspecto práctico y prudencial de la virtud desaparece con la revolución —anticipada por el derecho natural— que introduce la igualdad y destruye la posibilidad de un orden fundado sobre la inmediata legitimidad del *gobierno* de los mejores.

Las investigaciones de Alessandro Biral se han centrado en los aspectos unitarios de esta crisis. Montaigne es el primero en aclarar esa confusa interpretación de la política que tradicionalmente se ha fundado en el primado de la virtud y de la sabiduría, y en comprender el estimulante reto planteado por una dimensión histórica que reclama la necesaria neutralización política de las pasiones, y no la simple exigencia de moderación a los individuos privados. Frente a las imposiciones de un mecanismo jurídico que, como el de la obligación político-moderna, se basa en la neutralidad del dispositivo mando-obediencia asociado a la forma-ley, «el sabio —como ha escrito Alessandro Biral— ya no es la figura de un buen padre de la casa o de un buen gobernante, sino exclusivamente la de un individuo privado⁹³».

Teniendo en cuenta la genealogía de todas esas distinciones fundamentales sobre las cuales se sustenta la fundación lógica de las categorías y de

91 *Pol. Y*, (A) 1254b 5.

92 Sobre el uso político de las metáforas y sobre la metáfora de la nave del Estado, cf. RIGOTTI, *Metafore della politica*, Il Mulino, Bolonia, 1989, pp. 41-60; *Il potere e le sue metafore*, Feltrinelli, Milán, 1992.

93 A. BIRAL, *Montaigne e Charron. Etica e politica nell'epoca delle guerre di religione* (1982), ahora en *Storia e critica della filosofia politica moderna*, cit., p. 72.

los conceptos modernos, la distinción entre público y privado es fruto de la *despolitización* de la virtud (desde Montaigne hasta Charron, los libertinos y Bodin), y opera a favor de la *Ersatz* que defiende la sustitución de la sabiduría por la *razón pública* encarnada en el soberano⁹⁴. A partir de ahora, la virtud pasa a ser exigible únicamente en la esfera relativa a las opiniones y a los comportamientos privados, mientras que el sabio, en relación con su participación en la vida política, deberá someterse forzosamente al imperativo público de la ley. De este modo, la completa fundación teórica e institucional de la antigua constitución europea —para retomar la expresión de Otto Brunner—⁹⁵ comienza a vacilar. Confinado en el ámbito de lo privado, el *Hausvater*, el macho libre, adulto y sabio de la tradición aristotélica, deja de ser el fundamento de la cadena *política* que parte de la «casa como complejo⁹⁶» y llega hasta la esfera de participación ciudadana, y se convierte ahora en un simple súbdito del Estado.

Sabio, en el contexto de las guerras de religión, ya no es aquél que intenta imponer un discurso público caracterizado por su moderación y buenos consejos, sino el hombre que ha comprendido que la anarquía y la revuelta sólo pueden ser superadas con la ayuda de un poder unitario, soberano y capaz de definir —del mismo modo y para todos— los criterios *públicos* de acción. Por una feroz ironía de la historia, la legalidad se convierte así en la forma terrena —la única posible— de la justicia, y el Estado en el garante de la paz y de la igualdad de los súbditos.

La cesura entre *interno* y *externo*, entre *público* y *privado* también sirve para explicar la *Trennung* entre el mundo antiguo y el mundo moderno. Sólo en el mundo moderno los individuos, iguales ahora gracias a un poder que les ha liberado del sometimiento y de la dependencia de otros hombres, pueden llegar a ejercer la razón de manera *privada* —aunque ello también ha sido objeto de una áspera crítica política, como ha recordado el mismo Koselleck⁹⁷. El citado poder garantiza que el ejercicio de la razón privada se realice sin interferencias y de manera pacífica. La sociedad de los modernos

94 A. BIRAL, *Per una storia della sovranità* (1991), ahora en *Storia e critica della filosofia politica moderna*, cit., pp. 275-318.

95 Cf. en particular O. BRUNNER, *Adeliges Landesleben und Europäischer Geist*, Otto Müller Verlag, Salzburg, 1949; trad. it. de G. Panzieri, *Vita nobiliare e cultura europea*, Il Mulino, Bolonia, 1982. Se trata de la investigación con la que Brunner abandona la *Volksgeschichte* germánica —también con la finalidad de conseguir su rehabilitación teórica en una época de desnazificación— e intenta abrirse a la *Strukturgeschichte* comparada con ambiciones europeas.

96 Hago referencia, como es obvio, a O. BRUNNER, «La casa como complesso e la antica economica europea», en *Per una nuova storia*, cit., pp. 133-164.

97 R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, cit.

(*societas civilis*), a diferencia de la sociedad de los antiguos (*politiké koinonía*), ya no puede ser representada como un cerrado compuesto al que se aplica una lógica prudencial de gobierno, pues se ha convertido en un espacio dentro del cual los individuos, una vez liberados del sometimiento y del dominio, pueden conducir libremente su propia vida, pero con la condición de que obedezcan las leyes y respeten la igualdad y libertad de los otros⁹⁸.

La distinción entre la moderna *societas sine imperio* (libre «federación de egoísmos racionales», «multiplicidad de libertades escindidas», que se reconocen iguales e independientes gracias a la forma de la ley) y la antigua *societas cum imperio* (fundada sobre una desigualdad o diferencia interna que el gobierno sanciona)⁹⁹, y la distinción fundamental que se halla en la base del dispositivo lógico del pacto social —cuya época coincide, para esta segunda interpretación italiana de la *Begriffsgeschichte*, con la época de los conceptos políticos modernos—¹⁰⁰, van a ser decisivas para comprender la temática constitucional de los últimos siglos. Uno de los resultados, en apariencia más desconcertantes, de tales planteamientos interpretativos consiste en notar que los efectos de esta lógica, la cual alcanza su expresión más estricta y potente con el absolutismo y con Hobbes, llegan hasta la Revolución Francesa e incluso más lejos¹⁰¹.

Según el modelo de la *Begriffsgeschichte* propuesto por Biral, los conceptos políticos modernos no pueden entenderse sin la revolucionaria igualdad y sin la conversión de la ética en ciencia. Estos dos hechos nos permiten comprender por qué el autodomínio del sabio es sustituido por la regularización legal o estatal de las acciones. La influencia del mecanicismo es una de las principales claves por las que se abandona aquella ética clásica centrada en la *frónesis* o en la acción flexible. Regularizar y hacer previsible el comportamiento de los hombres, garantizar la seguridad de los ciudadanos privados, y no su felicidad, y, sobre todo, coordinar dicha búsqueda de seguridad con el presupuesto revolucionario de la igualdad, son los fines que asume la nueva ciencia política.

De este modo, las teorías del contrato social, o el sistema de los conceptos y de las lógicas sobre las que se basa el discurso de la soberanía, se encuen-

98 G. DUSO, «Fine del governo e nascita del potere», en *La Logica del potere*, cit., p. 55-85; A. BIRAL, «Hobbes, La società senza governo» (1987), ahora en *Storia e critica della filosofia politica moderna*, cit. pp. 83-143, en particular pp. 108-109.

99 A. BIRAL, «Hobbes, la società senza governo», cit., p. 109.

100 G. DUSO, «Pacto social y forma política», cit., pp. 9 y ss.

101 A. BIRAL, «Rivoluzione e costituzione del 1791», en *Storia e critica della filosofia politica moderna*, cit., pp. 207-225. G. DUSO, «Rivoluzione e costituzione del potere», en *Il potere*, cit., pp. 203-211. Que Hobbes pudiese ser considerado «el padre de todos los jacobinos» era un dato ya sabido por K. L. VON HALLER, *La restaurazione della scienza politica* (1816-1834), ed. de M. Sancipriano, UTET, Turín, 1963-1981, vol. I, p. 153.

tran en el origen de las constelaciones de conceptos políticos modernos. El problema de lo justo desaparece y es sustituido por el de la legalidad. Los hombres son libres porque son iguales en cuanto a su voluntad. El cuerpo colectivo, que se deriva de la unión de las libertades individuales, no podrá, por tanto, tolerar ninguna diferencia ni privilegiar perspectivas parciales. Por este motivo, la expresión política de la voluntad del cuerpo colectivo deberá ser única. La unicidad de la voluntad soberana no podrá ser producida más que a través de la representación; y se legitimará exclusivamente con argumentos racionales, ya que con el presupuesto de la igualdad se ha desvanecido también la legitimidad de las lógicas del gobierno natural, las cuales organizaban las pulsiones divergentes de las diferentes partes del cuerpo político y sus intereses parciales. «Fin del gobierno y nacimiento del poder» es otro modo de expresar, según la fórmula de Duso, la disolución del mundo antiguo y el nacimiento del moderno¹⁰².

Individuo, igualdad, sujeto, libertad, voluntad, derechos, representación, legitimidad y soberanía, entre otros, son los conceptos fundamentales de la modernidad que, según esta propuesta, se hallan estrechamente relacionados con una política que parte de la transformación de la ética en ciencia (lo cual produce, a su vez, aquella conversión de la historia en ciencia que Koselleck discute por ser irreflexivamente asumida)¹⁰³, pero también con las categorías de la forma jurídica moderna. Lo político coincide ahora con lo jurídico. El léxico político moderno genera un dispositivo lógico en virtud del cual cada uno de los conceptos hace referencia a los otros, y ninguno de ellos a una realidad externa. No hay valores, ni realidad histórica objetiva, a los que se pueda exigir el deber de otorgar una *sustancia* a los procesos constituyentes por medio de los cuales los conceptos políticos modernos ordenan la realidad.

Y así, por ejemplo, al concepto de pueblo no se le puede asignar ninguna referencia sociológica. Se trata de una posición repetida por Duso. En su opinión, el pueblo no existe fuera del cono de sombra proyectado por las categorías políticas modernas, las cuales construyeron la subjetividad del pueblo gracias a la erosión de la sociedad corporativa y a la asunción de la universalidad del querer. El *pueblo* existe en el léxico político moderno como portador de *voluntad* y como *sujeto* político, sólo en cuanto se trata de un compuesto indiferenciado en el interior (lo que es lógicamente posible después de que se produzca el agotamiento semántico — en nombre del principio de igualdad — de la articulación social en estamentos, órdenes o *éstats*) y de

102 Cf. G. DUSO, «Fine del governo e nascita del potere», cit.

103 Cf. A. BIRAL, «Koselleck e la concezione della storia», cit., pp. 252 ss. Es el pasaje que traduce la ética en ciencia social.

una entidad política construida en términos exclusivamente representativos. Sólo en nombre de la soberanía del pueblo es posible en sentido moderno legitimar actos de gobierno. Y, sin embargo, la existencia de algo así como la *soberanía del pueblo* es únicamente posible por la acción del *representante*, y, en consecuencia, sólo puede darse en el marco de una radical despolitización de la posibilidad de acción de los individuos singulares o concretos. En el corazón de la modernidad aparece así un dispositivo lógico que expropia al individuo de su propio poder, el cual es transferido a los aparatos jurídicos que garantizan la seguridad, especialmente en el tema de la propiedad.

Como se puede deducir con facilidad del ejemplo anterior, sería imposible trazar la historia del concepto de *pueblo* sin hacer referencia a los conceptos de *representación*, *derecho*, *voluntad*, *legitimidad* o *soberanía*. Por ello, esta segunda dirección interpretativa, a pesar de asumir como problema propio el léxico político europeo de la edad moderna, no pretende reconstruir la historia de los conceptos singulares, sino más bien analizar el dispositivo lógico común a todos ellos. Y de este cuadro unitario, que engloba los conceptos implicados en los textos clásicos del pensamiento político moderno, investiga su complejo contenido y su expresión constitucional¹⁰⁴. Se trata de una cuestión fundamental que se repite en varias ocasiones. La perspectiva histórico-constitucional, como hemos tenido ocasión de recordar, no opera como simple opción metodológica. *Instrumentos* (los conceptos) y *modalidad* (la perspectiva histórico-conceptual) de investigación son *exigidos* por el mismo objeto (el léxico político moderno) que debemos investigar. Este *objeto* nos lleva a elaborar un mapa de los elementos fundamentales o, en todo caso, a establecer el elenco de los conceptos necesarios para comprender las distintas formas de la política moderna, y a reclamar una perspectiva hermenéutica que asuma su absoluta discontinuidad con respecto a cuanto la precede históricamente. Una discontinuidad que parte de la revolución que implica el nuevo dispositivo lógico encargado de poner en relación (y en recíproca tensión) los conceptos políticos modernos.

No por causalidad, el otro motivo en el que se centra esta segunda interpretación italiana del léxico político —después de la reducción científica de la ética que se encuentra en la base de la distinción entre público y privado— consiste en esa ideologización del pensamiento que transforma los conceptos en elementos aptos para organizar la realidad. El establecimiento de una

104 También en el caso del volumen titulado *Il potere. Per la storia della filosofia politica moderna*, así como en los volúmenes que recogen el resultado de las investigaciones histórico-conceptuales de Alessandro Biral y de Giuseppe Duso, la reconstrucción se articula a través de problemas y autores, y no a través de conceptos, pues se pretende privilegiar el análisis de un dispositivo lógico, y no la reconstrucción histórica de los semas de un léxico.

relación prescriptiva entre teoría y praxis es esencialmente moderna¹⁰⁵. La modernidad política, a diferencia del pensamiento antiguo, parte del presupuesto de que es posible extraer de la praxis un modelo racional y perfecto, que debe ser después aplicado a las relaciones histórico-sociales. Una vez más, la *Trennung* se halla relacionada con las teorías del contrato social: «Un escenario radicalmente nuevo se observa a partir de las teorías políticas que, de Hobbes en adelante, consideran al pacto social como el origen de la sociedad civil y del poder político. Este nuevo pensamiento se impone la tarea de construir una teoría racional y rigurosa que tenga como modelo las exactas ciencias matemáticas, y que sea capaz de justificar mediante este modelo racional la diferencia abierta entre soberano y súbdito»¹⁰⁶.

De la geometría de la disciplina ética se deriva una geometría del pensamiento que, en la medida que puede producir modelos racionales y demostrar matemáticamente la exactitud de sus propios presupuestos, resulta capaz de axiomatizar la relación del hombre con la realidad. El pensamiento (la teoría permite neutralizar la experiencia política cotidiana en la que se reafirma la transcendencia de las ideas de lo justo y del bien, tal y como sucede en la filosofía platónica) asume la función de organizar la praxis, y se convierte en el principio que estructura y legitima la obligación política. No puede existir aquí —en el espacio moderno— una relación de mando y obediencia que no esté legitimada en términos exclusivamente racionales. De la misma manera, no puede existir una organización de la política que no proceda directamente de un modelo teórico cualquiera. En suma, la revolución epistemológica de la ciencia política moderna (y de sus conceptos) parte de este hecho.

De todo ello podemos extraer, al menos, dos importantes consecuencias para la metodología histórico-conceptual. La primera consiste —una vez más— en que sólo se puede acceder al pensamiento antiguo si evitamos hipostasiar o universalizar las categorías de la ciencia política moderna. No existe algo así como la *teoría política antigua*, si es que con estas palabras entendemos algo parecido al dispositivo lógico a través del cual el pensamiento moderno plasma la realidad. Por el contrario, el pensamiento filosófico-político antiguo sólo podrá ser explicado como una formulación de aquella pregunta acerca de lo justo y del bien, que había sido descartada y ocultada por la ciencia política moderna. En este sentido, la vía abierta por

105 Esta es una de las diferencias entre este segundo modelo de recepción y el estudiado en el §2. Entre las fuentes que le inspiran cabe mencionar O. BRUNNER, «L'epoca delle ideologie. Inizio e fine», cit.

106 G. DUSO, «Pacto social y forma política», cit., p. 23.

Alessandro Biral, recupera, al final del recorrido histórico-conceptual, la dimensión estrictamente filosófica de la investigación¹⁰⁷.

La segunda consecuencia se refiere a que las fuentes investigadas desde este enfoque serán tan sólo aquellas en las cuales ha cristalizado con mayor fuerza el flujo constituyente de la teoría política moderna. De ahí que, a través de los autores y de los textos de la filosofía política moderna (*grosso modo*, desde Hobbes a Weber y Schmitt), se pretenda buscar sobre todo las fases relativas a la imaginación, consolidación y crisis del dispositivo teórico de la ciencia política moderna. Por tanto, no se trata de una historia de los conceptos, ni de una investigación centrada en aislar los semas con vistas a establecer un léxico de los conceptos políticos modernos, sino más bien de un análisis crítico de la lógica que ha presidido, sobre la base del fin de la *politiké episteme* de los antiguos, la constitución de la teoría política moderna; análisis que, por lo demás, se centra en los autores y lugares de mayor densidad teórica, en los que más han influido sobre la praxis constitucional de la época moderna. Esta elaboración crítica del léxico político moderno, cuyas aporías y descartes constitutivos venimos comentando, niega, por un lado, las pretensiones de universalidad y de vigencia objetiva del pensamiento moderno, y afirma, por otro, la coincidencia de la historia de los conceptos con la filosofía política. Ésta es la tesis de Giuseppe Duso, quien nos recuerda el vínculo extrínseco permanente que se da entre las categorías políticas modernas, cuya unidad de fondo se afirma sobre el *oximoron* libertad/poder (o bien sobre la igualdad y la tutela de la libertad que hace posible la juridización del Estado), y la filosofía, siempre centrada en abordar críticamente el problema de la neutralización moderna de la teoría y del bien¹⁰⁸.

107 «Más allá de la ciencia política no cabe apreciar ningún otro saber y, desde luego, ningún otro saber del cual la política pueda extraer las reglas que hacen justo y verdadero su gobierno. La política no es un saber que se aplique a la ciudad, como si la ciudad fuese un objeto sobre el cual es posible una comprensión externa y sobre el cual es posible intervenir desde el exterior, sino que, por el contrario, se trata de un saber inseparable de quien ha encontrado, y sabe encontrar siempre de nuevo, su propia medida, y a esto sólo se puede llegar viviendo dentro de la ciudad y manteniendo un diálogo ininterrumpido con sus ciudadanos.» (A. BIRAL, *Platone e la conoscenza di sé*, Laterza, Roma-Bari, 1997, p. 178).

108 Cf. G. DUSO, «Storia concettuale come filosofia politica», cit. El retorno, en el corazón de las aporéticas categorías de la ciencia política moderna, de las temáticas esencialmente filosóficas ha sido tratado, por parte del grupo de investigación de Padua, a través del estudio de autores (Leo Strauss, Eric Voegelin, Hannah Arendt) que han vuelto a proponer, como consecuencia de la crisis sufrida durante la primera mitad del siglo XX por la ciencia política postweberiana, la irreductibilidad de lo filosófico. Cf. G. DUSO (ed.), *Filosofía política e pratica del pensiero. Eric Voegelin, Leo Strauss, Hannah Arendt*, Angeli, Milán, 1988; AA.VV., «Crisis della scienza politica e filosofia. Voegelin, Strauss e Arendt», en *Il potere*, cit., pp. 429-448; S. CHIGNOLA, *Pratica del limite. Saggio sulla filosofia politica de Eric Voegelin*, Unipress, Padua, 1998, pp. 183 y ss.

En resumen, esta segunda modalidad de aproximación a la *Begriffsgeschichte* (que, a partir de premisas radicalmente histórico-conceptuales, se interesa por la crítica del léxico político moderno: ante todo, por las pretensiones de universalidad y de objetividad de sus categorías, y, después, por la despolitización y expropiación de la praxis que se impone como consecuencia de las garantías concedidas al naciente individualismo propietario), evidencia lo siguiente: 1) la necesidad de tratar, no la historia de los conceptos singulares, sino el proceso de formación del dispositivo lógico-unitario del que emanan los conceptos políticos modernos; 2) la necesidad de reconducir tales procesos a un conjunto de transformaciones (la cientifización de la filosofía moral, la distinción público/privado, la escisión entre *teoría* y *praxis*) que pretenden enterrar la ética y la política clásicas, y que inauguran el cuadro de la ciencia política moderna; 3) la necesidad de tratar este proceso mediante el análisis de las obras de mayor *altura* de la filosofía política moderna, pues en ellas se puede observar los cuadros teóricos que tendrán una rápida y evidente expresión constitucional; 4) la necesidad de aproximarnos a la filosofía — más allá de la crisis de la ciencia política moderna— por ser el núcleo lejano de la moderna juridización del problema político.

Este modo de aproximarnos a la historia de los conceptos políticos modernos tiene como efecto desmontar, a través de la genealogía de las modernas categorías de lo político, el bloque ideológico que produce la ciencia política moderna y su propia representación retrospectiva de los tiempos conceptuales. Con este procedimiento nos apartamos del presupuesto *koselleckiano* (y, antes, de Max Weber) que pretende trazar las historias singulares a partir del anacronismo de la representación historiográfica. De este modo, tampoco ahorramos a la *Begriffsgeschichte* de los conceptos políticos modernos la pregunta filosófica por sus aporías y por los límites de su influencia sobre la praxis. Ésta es, en suma, la fuerza de sus innovaciones. Y su riesgo.

Traducción de José Luis Villacañas y Antonio Rivera

